

gestión

Revista de Economía

36

MAR 06 - JUN 06

5 Factores que Explican el Fracaso Empresarial en la Pyme.

La Actividad Inmobiliaria en Murcia. 1995-2004. **10**

15 Análisis Comparado de las Deducciones Autonómicas en el IRPF: Una Revisión Práctica.

Movilidad: El Siguiete Reto de los Sistemas de Información. **27**

36 Los Expertos aconsejan al BCE que suba los tipos 0,25 puntos

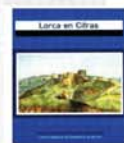
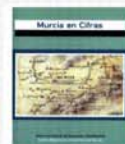


DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

Centro Regional de Estadística de Murcia

Estadísticas de síntesis

Anuario Estadístico de la Región de Murcia
Región de Murcia en Cifras
Murcia en Cifras
Cartagena en Cifras
Lorca en Cifras



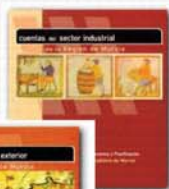
Estadísticas demográficas

Padrón Municipal de Habitantes de la Región de Murcia
Movimiento Natural de la Población de la Región de Murcia
Estadísticas Básicas de Mortalidad de la Región de Murcia
Movimientos Migratorios de la Región de Murcia



Estadísticas económicas

Anuario de Comercio Exterior de la Región de Murcia
Cuentas del Sector Industrial de la Región de Murcia
Cuentas de las Administraciones Públicas de la Región de Murcia



Servicio de Estudios y Coyuntura Económica

Cuadernos de Economía Murciana
Análisis Económico Financiero de las Empresas de la Región de Murcia
Gaceta Económica



Otras publicaciones

Evolución del tejido empresarial en la Región de Murcia 1996-2000
La competitividad de la empresa: un estudio empírico en la Pyme de la Región de Murcia



EDITA:

Ilustre Colegio de Economistas
de la Región de Murcia

DIRECTOR:

Salvador Marín Hernández

COLABORADORES REDACCIÓN:

Carmen Corchón Martínez
Isabel Teruel Iniesta

CONSEJO EDITORIAL:

*Decanato del Ilustre Colegio de Economistas
de la Región de Murcia

*Decanato de la Facultad de Economía y
Empresa de la Universidad de Murcia

*Director del Servicio de Estudios de Cajamurcia

*Director de la Revista

IMPRIME: Pictografía, S.L.

DEPÓSITO LEGAL: MU-520-1997

ISSN: 1137-6317

GESTIÓN –REVISTA DE ECONOMÍA–,
no se identifica necesariamente
con las opiniones expuestas por los
autores de artículos o trabajos firmados.

- 4** Editorial
- 5** Colaboración:
Factores que Explican el Fracaso Empresarial en la Pyme.
Antonia Madrid Guijarro y Domingo García Pérez de Lema.
- 10** Colaboración:
La Actividad Inmobiliaria en Murcia.1995-2004.
Emilio Cachorro Rodríguez.
- 15** Colaboración:
Análisis Comparado de las Deducciones
Autonómicas en el IRPF: Una Revisión Práctica.
J.Javier Valerdi Pérez y M^a José Portillo Navarro.
- 27** Colaboración:
Movilidad: El Siguiente Reto de los Sistemas de Información.
Javier Pita Lozano. RASI.
- 29** Nuestro Colegio:
 - “Ciclo de Conferencias 25 Aniversario”.
 - Economistas sin Fronteras y el Economista y su aportación a la Ciencia y la Tecnología.
 - “Programación 25 Aniversario”.
 - “Cena Anual de Colegiados 2006”.
- 35** Información Actual:
 - “Los Expertos aconsejan al BCE que suba los tipos 0,25 puntos”.
 - “La nueva contabilidad internacional para las Pyme estará lista en otoño”.
 - “Hacienda elimina el privilegio fiscal de los despachos de profesionales”.
 - “La OCDE alerta del “recalentamiento”.
 - “Afinza y Fórum Filatélico el reto de la Ley Concursal”.
 - “Curso Experto en Valoración, Gestión y Análisis de Empresas basados en el Valor”.
- 41** Internet y los Economistas: Direcciones
- 42** Reseña Literaria

Editorial

El número 36 que hoy presentamos supone ya nueve años de edición ininterrumpida de "Gestión-Revista de Economía". El contenido del mismo gira en torno a excelentes trabajos y colaboraciones, siendo la primera referente a las Pymes y el fracaso empresarial, trabajo que los doctores Madrid y García nos aportan con su habitual rigurosidad y donde concluyen que las empresas fracasadas se caracterizan por tener una posición tecnológica débil y desarrollar menos actividades de innovación y de calidad que las empresas consideradas exitosas (empresas con alta rentabilidad y buena solidez financiera). El Dr. Emilio Cachorro realiza un recorrido por su campo habitual de investigación y trabajo que es la actividad inmobiliaria, en este caso referida al período 1995-2004, la lectura del mismo aporta interesantes datos para la reflexión y el análisis, pues como él mismo indica esta es una actividad extraordinariamente compleja, en la que participan multitud de factores, desde perspectivas diversas: sociales, jurídicas, técnicas, económicas y administrativas, entre otras. El Economista Valerdi y la Dra. Portillo realizan un documentado y estructurado trabajo sobre las diversas deducciones autonómicas en el

IRPF, enriqueciéndolo con dos ejercicios prácticos que siempre son de agradecer dada la complejidad de las lecturas normativas en el ámbito fiscal. Por último, Javier Pita, Economista y miembro del Consejo directivo del RASI aboga por las nuevas tecnologías para el desarrollo efectivo del profesional actual, recordando que éstas son de una contribución clara para el incremento de la tan debatida productividad.

En el apartado de nuestro colegio hemos destacado nuestra Cena Anual así como las diversas actividades desarrolladas hasta el momento con motivo del 25 aniversario del Colegio de Economistas de la Región de Murcia.

Información actual y variada, y nuestras clásicas direcciones de internet y reseña cierran esta edición.

Gracias a todos los colaboradores, que paséis un buen verano y estaremos de nuevo con todos vosotros en la edición de julio-septiembre de 2006, que iniciará el décimo aniversario de esta "vuestra revista".

Salvador Marín-Director



FACTORES QUE EXPLICAN EL FRACASO EMPRESARIAL EN LA PYME

Antonia Madrid Guijarro - Domingo García Pérez de Lema

Universidad Politécnica de Cartagena

1. INTRODUCCIÓN

La incertidumbre actual hace necesario un profundo conocimiento de las organizaciones y de cuáles son las variables o factores que pueden considerarse claves para su supervivencia. Las consecuencias económicas que provoca el fracaso de una empresa repercuten directamente en numerosos agentes, tales como, trabajadores, accionistas, clientes, proveedores, el Estado y las entidades financieras. En este contexto, conocer los factores explicativos de la buena o mala marcha de la actividad empresarial, ya sea de la propia empresa o empresas que emprenden relaciones con ella, resulta fundamental en el entorno económico actual.

Existen diferentes mecanismos explicativos del fracaso de la empresa, mecanismos ligados a los procesos del mercado, como el grado de turbulencia de la actividad económica y la modificación de las estructuras del mercado; mecanismos ligados al proceso de endeudamiento que comprende, la insuficiencia de capitales permanentes para financiar inmovilizados y el capital circulante y una política monetaria restrictiva con altas tasas de interés o estrategias bancarias de restricciones voluntarias de créditos; y mecanismos unidos al proceso de la estrategia, como la ineficiencia de la gestión de la empresa (García, 1997).

Las teorías de la organización industrial clásica y la ecología organizacional asumen un papel determinístico de los factores externos (entorno) en el proceso de fracaso empresarial. Según estas teorías los factores externos son los factores que mejor explican el fracaso organizacional, teniendo así un mayor poder de explicación que los factores internos

de la empresa (McGahan y Porter, 1997; Rumelt, 1991). Esta idea es resumida por Mellahi y Wilkinson (2004: 22) como "el fracaso es provocado por factores externos sobre los que la dirección de la empresa no tiene o tiene un escaso control". Algunos ejemplos de causas externas de fracaso usados en esta literatura son, entre otros, la turbulencia en la estructura de demanda, cambios en los gustos de los consumidores, la rivalidad entre competidores actuales o debido a la competencia potencial, declive cíclico en la demanda, la incertidumbre tecnológica debido a las innovaciones tanto en producto como en procesos.

Aunque los factores del entorno afectan a la probabilidad de fracasar y a la fortaleza de la empresa en el mercado, existen otros factores importantes, que influyen en el rendimiento de las empresas y en sus posibilidades de fracasar, que se encuentran en el propio interior de la empresa (Sharma y Mahajan, 1980). La teoría de los Recursos y Capacidades estudia a partir de la heterogeneidad de las empresas sus diferencias en términos de resultados empresariales. De hecho, la ventaja competitiva puede ser derivada de los recursos y capacidades de la empresa debido a su valor, escasez, no imitabilidad e insustituibilidad (Barney, 1991).

El objetivo de este trabajo es analizar, en el ámbito de la Pyme, los factores explicativos del fracaso empresarial relacionados con el entorno competitivo y con la estrategia de la empresa. Para identificar el efecto de los factores externos utilizaremos el modelo de las cinco fuerzas competitivas de Porter. Las variables estratégicas que analizamos son la planificación de la empresa, la innovación, el nivel tecnológico y la calidad.

En este contexto, conocer los factores explicativos de la buena o mala marcha de la actividad empresarial, ya sea de la propia empresa o empresas que emprenden relaciones con ella, resulta fundamental en el entorno económico actual.



La teoría de los Recursos y Capacidades estudia a partir de la heterogeneidad de las empresas sus diferencias en términos de resultados empresariales. De hecho, la ventaja competitiva puede ser derivada de los recursos y capacidades de la empresa debido a su valor, escasez, no imitabilidad e insustituibilidad

FACTORES QUE EXPLICAN EL FRACASO EMPRESARIAL EN LA PYME

La muestra utilizada procede de la base de datos del proyecto “Estrategia e innovación de la Pyme industrial en España” realizado por AECA (2005). El sistema de envío y recogida de información se realizó vía fax con seguimiento telefónico, utilizando como soporte un cuestionario auto-administrado dirigido al gerente de la empresa.



Para determinar cuáles son empresas fracasadas y cuáles son empresas no fracasadas en la muestra de estudio, realizamos un análisis cluster a partir de la información suministrada por los siguientes ratios durante el periodo (1999-2003): Liquidez a Corto Plazo, Autonomía Financiera, Capital Circulante sobre Activo, Capacidad de Generación de Recursos, Rentabilidad Económica y Rentabilidad Financiera.

2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

La muestra utilizada procede de la base de datos del proyecto “Estrategia e innovación de la Pyme industrial en España” realizado por AECA (2005). El sistema de envío y recogida de información se realizó vía fax con seguimiento telefónico, utilizando como soporte un cuestionario auto-administrado dirigido al gerente de la empresa. El trabajo de campo se realizó entre el 20 de febrero y el 10 de mayo de 2004. La información financiera (emparejada con la muestra de empresas) se ha obtenido de la base de datos SABI (Informa SA y Van Dijk Bureau) para el periodo 1999-2003, siendo finalmente la muestra de 1006 empresas.

Variable Fracaso Empresarial

En nuestro trabajo utilizamos un concepto amplio de fracaso económico y financiero puesto que usamos una muestra de empresas en funcionamiento (activas), no estando en proceso de liquidación ni en fracaso legal en el momento del lanzamiento de la encuesta. El fracaso económico es el caso de una empresa que estructural o crónicamente no es rentable, generando cíclicamente más cargas que ingresos (Gazengel y Thomas, 1992) o cuando la tasa de rentabilidad del capital invertido es menor que las rentabilidades que puedan obtenerse por otras inversiones similares (Altman, 1981). En un sentido financiero, Gazengel y Thomas (1992) consideran un fracaso cuando una empresa que mantiene de forma constante tensiones de liquidez provocadas por desajustes en su tesorería que le generan desequilibrios en su estructura económica y financiera.

Para determinar cuáles son empresas fracasadas y cuáles son empresas no fracasadas en la muestra de estudio, realizamos un análisis cluster a partir de la información suministrada por los siguientes ratios durante el periodo (1999-2003): Liquidez a Corto Plazo, Autonomía Financiera, Capital Circulante sobre Activo, Capacidad de Generación de Recursos, Rentabilidad Económica y Rentabilidad Financiera.

Los resultados del análisis cluster mues-

tran 4 grupos. En el conglomerado 1 se sitúan las empresas que obtienen peores resultados para todos los indicadores. En el conglomerado 2 quedan clasificadas las empresas que presentan una debilidad en los ratios asociados a la estructura de resultados de la empresa, con un mayor contenido económico. El conglomerado 3 agrupa a las empresas que alcanzan valores superiores en los seis ratios. Y finalmente, en el conglomerado 4 encontramos a empresas con una mayor debilidad en su estructura de balance y con un mayor contenido financiero.

La variable dependiente objeto de estudio estará formada por dos grupos. Las empresas pertenecientes al conglomerado 1, a las que denominaremos empresas fracasadas (empresas con mala situación económica y financiera) y las empresas del conglomerado 3 que denominaremos empresas no fracasadas (empresas con buena situación económica y financiera). Las empresas de los conglomerados 2 y 4 quedan fuera del análisis.

Variable Factores del entorno

Con el objetivo de medir el entorno competitivo de la Pyme utilizamos el Modelo de las Cinco Fuerzas Competitivas de Porter (1980) que constituye una potente metodología de análisis que permite conocer cuáles son las principales características del entorno competitivo en el que las Pyme desarrollan sus actividades. En el cuestionario se ha preguntado a los dirigentes de la empresa que indicaran su percepción con respecto al nivel de competencia existente en el entorno de la empresa considerando el marco del modelo de las cinco fuerzas competitivas de Porter, codificado en una escala likert de 5 puntos (1 a 5).

Planificación y sistemas de control

Para verificar si la planificación estratégica de los gerentes se constituye como un factor competitivo clave, utilizamos una variable para medir si las empresas desarrollan planes de negocio. En el cuestionario se introdujo una pregunta directa a cerca de si la empresa elaboraba planes de negocio, de forma que nuestra variable tomará valor 1 cuando

la empresa desarrolle planes de negocio y valor 0 en el resto de casos.

Por otra parte, con ánimo de analizar el nivel de uso de los sistemas de control, utilizamos una medida subjetiva de la percepción que tienen los gerentes sobre el grado de utilización en su empresa de las distintas herramientas financieras, a través de una escala de likert de 5 puntos. En esta pregunta consideramos tres ítems: contabilidad de gestión, presupuestos de tesorería de corto plazo, y análisis económico financiero.

Innovación

El carácter innovador de la empresa lo medimos a partir de sus innovaciones en productos, procesos y en gestión, aplicando una medida multi-criterio compuesta por 4 ítems para cada tipo de innovación. De forma similar a casos anteriores, optamos de nuevo por la escala de likert de 1 a 5, preguntando a la empresa cual es su posición en relación con la competencia en cada uno de los ítems asociados a cada tipo de innovación. Los ítems asociados a la innovación en productos son: a) Número de nuevos productos introducidos o modificados al año; b) Carácter pionero de su empresa a la hora de introducir nuevos productos; c) Rapidez en la respuesta a la introducción de nuevos productos de otras empresas del sector; y d) Gasto en I+D+i para nuevos productos. Para las actividades de innovación en procesos y gestión se utilizan ítems similares a los anteriores.

Posición Tecnológica

La orientación tecnológica de la empresa la hemos medida a través del "enfoque del párrafo", para averiguar la percepción que tiene la empresa de su propia tecnología, siguiendo la misma metodología que AECA (2002, 2005). Las distintas categorías de nivel tecnológico son: (a) Posición tecnológica fuerte o buena: la empresa utiliza tecnología desarrollada por ella misma, o adquirida, intentando alcanzar mejores resultados que los competidores; (b) Posición tecnológica sostenible o débil: la tecnología usada por la empresa es similar o inferior a la de los competidores

Calidad

En nuestro estudio, consideramos si la empresa posee una certificación de calidad, definiendo para este cometido una variable categórica, que toma el valor 1 cuando la empresa posee un certificado de calidad y 0 si no es así.

3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Una vez que hemos definido los dos grupos objeto de nuestro análisis (empresas fracasadas vs no fracasadas), nuestro interés es estudiar, a través de análisis univariantes, las diferencias existentes entre estos dos grupos de empresas en relación al comportamiento de las variables anteriormente descritas. Con el propósito de contrastar estas diferencias, usamos: (1) para el caso de las variables continuas, el contraste ANOVA, excepto cuando no se dan los supuestos de normalidad y homogeneidad de varianzas en cuyo caso utilizamos la prueba de Kruskal-Wallis, y (2) para el caso de las variables categóricas, optamos por la elaboración de tablas de contingencia basadas en el test χ^2 de Pearson con la corrección de Yates cuando las tablas son 2x2.

El carácter innovador de la empresa lo medimos a partir de sus innovaciones en productos, procesos y en gestión, aplicando una medida multi-criterio compuesta por 4 ítems para cada tipo de innovación.

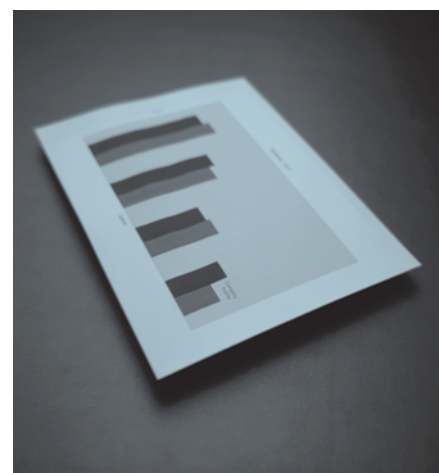


TABLA 1
ANÁLISIS UNIVARIANTE. FACTORES EXTERNOS A LA EMPRESA

	Empresas Fracasadas	Empresas No-Fracasadas	(Sig.)
Es fácil que nuevas empresas entren en el sector	2,97	2,77	*
Existe una alta competencia entre las empresas del sector	4,34	4,03	***
Los clientes tienen un poder de negociación más elevado que las empresas del sector	3,74	3,50	***
Los proveedores tienen un poder de negociación más elevado que las empresas del sector	2,92	2,80	n.s.
Es fácil crear productos sustitutos a los fabricados por el sector	2,48	2,38	n.s.
Escala likert de 5 puntos, valor 1: totalmente de acuerdo, valor 5: totalmente en desacuerdo Análisis de la varianza (ANOVA), significatividad de F: *: p0,1; **: p0,05; ***: p0,01; n.s.: no significativa (el contraste de Kruskal-wallis se ha utilizado cuando no se cumplen las hipótesis de normalidad y homogeneidad de varianzas).			

En la tabla 1 se exponen los resultados obtenidos en el análisis de los factores externos. Podemos comprobar cómo las empresas fracasadas manifiestan un mayor grado de acuerdo respecto de las no fracasadas en que existe una elevada competencia en su sector y en que los clientes tienen un fuerte poder de negociación. Estas diferencias resultan significativas al 99%. También encon-

FACTORES QUE EXPLICAN EL FRACASO EMPRESARIAL EN LA PYME

Podemos comprobar cómo las empresas fracasadas manifiestan un mayor grado de acuerdo respecto de las no fracasadas en que existe una elevada competencia en su sector y en que los clientes tienen un fuerte poder de negociación. Estas diferencias resultan significativas al 99%.



El 24,4% de las empresas no fracasadas disponían de certificación de calidad, mientras que únicamente el 17,4% de las empresas fracasadas la disponían. La diferencia resulta significativa al 95%.

tramos diferencias en el ítem barreras a la entrada del sector, aunque a un nivel de significación del 90%. Los factores del entorno competitivo de la empresa pueden influir significativamente en las causas del fracaso empresarial.

4. CONSIDERACIONES FINALES

La incertidumbre actual hace necesario un profundo conocimiento de las organizaciones y de cuáles son las variables o factores que pueden considerarse claves para su supervivencia. Este conocimiento permitirá que los gerentes de

**TABLA 2
ANÁLISIS UNIVARIANTE. FACTORES INTERNOS A LA EMPRESA**

Factores internos	Empresas Fracasadas	Empresas No-Fracasadas	(Sig.)
^a Plan de negocio (% de empresas que desarrollan planes de negocio)	52,9%	52,8%	n.s.
^{b, c} Grado de uso de las herramientas y sistemas de control	3,47	3,55	n.s.
^{c, d} Innovación en productos	3,05	3,18	**
^{c, d} Innovación en procesos	2,98	3,10	*
^{c, d} Innovación en gestión	3,15	3,27	*
^a Nivel tecnológico (% de empresas con un nivel tecnológico fuerte)	50,0%	67,2%	***
^a Calidad (% de empresas con certificado de calidad)	37,6%	47,1%	**

^a Contraste ² Pearson.
^b Escala de likert de 5 puntos, valor 1: un uso bajo de los sistemas de control; valor 5: uso elevado de los sistemas de control.
^c Para estas variables se ha utilizado el Análisis de la varianza (ANOVA), significatividad de F: *: p0,1; **: p0,05; ***: p0,01; n.s.: no significativa (el contraste de Kruskal-wallis se ha utilizado cuando no se cumplen las hipótesis de normalidad y homogeneidad de varianzas).
^d Valor medio de los ítems asociados a cada tipo de innovación (producto, proceso y gestión).

La tabla 2 muestra los resultados para el análisis de los factores internos de la empresa. La planificación y el uso sistemas de control de gestión no influyen en el fracaso de la empresa. El comportamiento respecto de estas variables entre las empresas fracasadas y no fracasadas es muy similar. Sin embargo, las empresas fracasadas son menos innovadoras que las no fracasadas. En especial en lo relativo a la innovación en productos (diferencia significativa al 95%). Asimismo, la posición tecnológica y la calidad de la empresa se constituyen como elementos clave para la supervivencia de la empresa. El 67,2% de las empresas no fracasadas disponían de una buena tecnología de sus procesos, mientras que este porcentaje se reduce hasta el 50% en el caso de las empresas fracasadas. La diferencia resulta significativa al 99%. El 24,4% de las empresas no fracasadas disponían de certificación de calidad, mientras que únicamente el 17,4% de las empresas fracasadas la disponían. La diferencia resulta significativa al 95%.

las empresas tomen decisiones más acertadas, con una visión de largo plazo, dedicando recursos al desarrollo de capacidades claves para el éxito competitivo. En este sentido, el objeto de este trabajo es analizar, en el ámbito de la Pyme, la relación existente entre factores relacionados con el proceso estratégico y el entorno y el fracaso empresarial. Para ello se lleva a cabo un estudio sobre una muestra de 1.006 Pymes industriales españolas con más de 10 trabajadores.

Los resultados muestran que las empresas fracasadas (empresas con pobre rentabilidad y situación financiera inestable) se caracterizan por tener una posición tecnológica débil y desarrollar menos actividades de innovación y de calidad que las empresas consideradas exitosas (empresas con alta rentabilidad y buena solidez financiera). Desde el punto de vista externo, la elevada competencia dentro del sector y el fuerte poder de negociación de los clientes surgen como las principales amenazas para las empresas fracasadas.

BIBLIOGRAFÍA

AECA (1995): La innovación en la empresa: factor de supervivencia. Principios de Organización y Sistemas, documento nº 7, Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, Madrid.

Altman, E.I. (1993): Corporate financial distress and bankruptcy, New York: John Wiley&Sons.

Barney, J.B. (1991): "Firm resources and sustained competitive advantage", Journal of Management, 17(1), 99-120.

García Pérez de Lema, D. (1997): El riesgo financiero de la Pyme en Europa, ed. Pirámide, Madrid.

Gazengel, A. y Thomas, P. (1992): "Les défaillances d'entreprises", Cahiers de Recherche, nº 92, École Supérieure de Commerce de Paris.

McGahan, A.M. and Porter, M.E. (1997):

"How much does industry matter, really?", Strategic Management Journal, 18, 15-30.

Mellahi, K. y A. Wilkinson (2004): "Organizational failure: a critique of recent research and a proposed integrative framework", International Journal of Management Reviews, vol. 5/6, 21-41.

Porter, M. (1980): Competitive Strategy, New York: Free Press.

Porter, M. (1981): "The contributions of industrial organization to strategic management", Academy of Management Review, 6, 609-620.

Rumelt, R.P. (1991): "How much does industry matter?", Strategic Management Journal, 12(3), 167-185.

Sharma, S. and Mahajan, V. (1980): "Early Warning indicators of Business failure", Journal of Marketing, 44 (4): 80-89.

Los resultados muestran que las empresas fracasadas (empresas con pobre rentabilidad y situación financiera inestable) se caracterizan por tener una posición tecnológica débil y desarrollar menos actividades de innovación y de calidad que las empresas consideradas exitosas (empresas con alta rentabilidad y buena solidez financiera).

Á R E A D E P O S T G R A D O PROGRAMA MASTER



Nuestra experiencia, tu mejor futuro

ESIC, con más de 40 años de experiencia, te ofrece una sólida formación para el desarrollo con éxito de tu futuro profesional. Contarás con el apoyo de nuestra Bolsa de Trabajo.

La teoría no sirve si no puede ser aplicada.... la experiencia garantiza la calidad de nuestros programas formativos y permite que convivan con la realidad empresarial, capacitando para enfrentarse a los retos que plantean los mercados de una sociedad moderna y en progreso permanente. Los profesionales e investigadores que forman nuestro equipo docente aportan esa experiencia en primera persona.

Master en Dirección de Marketing y Gestión Comercial

Visión teórico-práctica de las funciones y aplicaciones del marketing y de la gestión comercial, enseñando a emplear de forma eficiente los procedimientos y herramientas de apoyo a las decisiones de marketing.

ESIC, evaluada como una de las 100 mejores empresas en Reputación Corporativa de España (MERCOS 2006).



Solicite entrevista con el Director de Postgrado

968 27 13 91
info.murcia@esic.es

D. Juan de Borbón, 28
MURCIA

BUSINESS&MARKETING SCHOOL  **ESIC**

www.esic.es

LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA EN MURCIA 1995-2004

Emilio Cachorro Rodríguez

Economista y Doctor en Sociología

Es una actividad extraordinariamente compleja, en la que participan multitud de factores, desde perspectivas diversas: sociales, jurídicas, técnicas, económicas y administrativas, entre otras. En su desarrollo, el sector económico más relevante es el de la construcción,

La actividad inmobiliaria tiene por objeto la transformación del espacio natural en el espacio urbano preciso en el que el hombre pueda llevar a cabo las acciones de residencia, trabajo, comunicación y recreo, según los principios básicos de la Carta de Atenas del Urbanismo. Es una actividad extraordinariamente compleja, en la que participan multitud de factores, desde perspectivas diversas: sociales, jurídicas, técnicas, económicas y administrativas, entre otras. En su desarrollo, el sector económico más relevante es el de la construcción, cuyos parámetros más representativos son la aportación al VAB del ámbito que se analice, en comparación con otros que se tomen como referencia, y la generación de empleo que aquel significa en el mismo, lo que puede analizarse en las tablas que se ofrecen a continuación.

incremento del 46,6% sobre el VAB del sector cinco años antes, a precios constantes, es decir descontada la inflación. Este incremento fue el doble que el registrado en el conjunto de la economía regional, lo que nos da noticia clara del importante impulso que el sector experimentó entre finales del pasado siglo y el arranque del presente.

Por lo que se refiere a la creación de empleo, ha de señalarse que, en 2003, había 51.000 personas trabajando en la construcción, lo que representaba el 11% del total regional y con un crecimiento respecto a 1998 del 33,8%, dos veces y media el crecimiento del conjunto de los sectores.

La actividad del sector de la construcción en España se desglosó en el año 2004 de la forma siguiente: el peso del subsector residencial fue del 31%;

El VAB de la Región de Murcia a precios constantes por sectores económicos. (miles)

Sector	1998	2004	Diferencia	% Increment.	%s/VAB/04	España.04	%s/VAB/04	%Mu/Esp.
Agricultura	1019597	938280	-81317	-7,98	7,44	21059000	4,10	4,46
Industria	1742212	2276369	534157	30,66	18,06	101875000	19,83	2,23
Construcción	882011	1292765	410754	46,57	10,26	47485000	9,25	2,72
Servicios	6554307	8096426	1542119	23,53	64,24	343207000	66,82	2,36
Total	10198127	12603840	2405713	23,59	100,00	513626000	100,00	2,45

El empleo de la Región de Murcia por sectores económicos. (miles)

Sector	1998	2003	Diferencia	% Increment.	%s/Emp/03	España.03	%s/Emp/03	%Mu/Esp.
Agricultura	50,0	51,6	1,6	3,20	11,13	1010,3	5,98	5,11
Industria	71,3	84,1	12,8	17,95	18,13	2984,7	17,66	2,82
Construcción	38,2	51,1	12,9	33,77	11,02	1858,0	10,99	2,75
Servicios	249,3	277,0	27,7	11,11	59,72	11051,5	65,38	2,51
Total	408,8	463,8	55,0	13,45	100,00	16904,5	100,00	2,74

La cifra absoluta del valor añadido bruto del sector de la construcción en el año 2004, en la Región de Murcia, fue de 1.292,7 millones de euros, lo que equivale al 10,3% del total regional, superior al porcentaje correspondiente al conjunto de España, y con un

la edificación "no residencial", (destinada a albergar equipamientos docentes, administrativos, comerciales, fabriles, culturales, etc.), el 18%; la obra civil o de ingeniería el 26%; y el subsector de rehabilitación y mantenimiento alcanzó la importante cuota del 25%.

Cabría resumir que la obra de arquitectura representó el 75% y la obra de ingeniería el 25%. En el caso de Murcia, durante el mismo año, el valor de los trabajos realizados por las empresas de edificación alcanzó el 54,5% del conjunto, mientras el de las empresas de ingeniería civil tuvo una cuota muy alta con el 45,5%, mucho más próximas que las anteriores referidas a España.

Una vez reseñado el marco de referencia del sector de la construcción en la Región de Murcia, podemos entrar en el análisis del subsector de la vivienda desde una triple perspectiva: la primera es la distribución del patrimonio residencial por clases de viviendas; el segundo es la localización del mismo en zonas de la Región; y el tercero es el de poner de manifiesto la actividad del subsector en el singular decenio 1995-2004. Para el primer y segundo propósito se ha elaborado una tabla basada en el Censo de 2001, dividiendo la Región en tres zonas que comprenden la litoral, (los 9 municipios desde Aguilas a San Pedro del Pinatar); la intermedia, (los 15 municipios desde Puerto Lumbreras a Beniel, pasando por Lorca y Murcia); la interior, (los 21 municipios desde Caravaca a Yecla). En la tabla que sigue, se han cruzado los dos conceptos indicados de clases de viviendas y zonas donde se sitúan

Clases de viviendas por zonas en Murcia. Censo 2001

Zonas	Viv.Prales	Secundaria	Vac.+Ot.	Totales
Litoral	104895	77211	31335	213441
Intermedia	201209	11320	43891	256420
Interior	72347	10064	17985	100396
Total	378451	98595	93211	570257
Litoral	27,72	78,31	33,62	37,43
Intermedia	53,17	11,48	47,09	44,97
Interior	19,12	10,21	19,29	17,61
%s/Total	100,00	100,00	100,00	100,00
Litoral	49,14	36,17	14,68	100,00
Intermedia	78,47	4,41	17,12	100,00
Interior	72,06	10,02	17,91	100,00
% por Zonas	66,36	17,29	16,35	100,00
Litoral	60	44	18	122
Intermedia	54	3	12	68
Interior	12	2	3	17
Viv/ km2	33	9	8	50
Litoral	288	212	86	586
Intermedia	296	17	65	377
Interior	290	40	72	402
Viv/1000 h.	292	76	72	440

El Censo de Viviendas de 2001 del INE registra la cifra de 570.257 viviendas en la Región de Murcia, de las que las dos terceras partes son principales, es decir destinadas a domicilio habitual y permanente de las familias, repartiéndose el otro tercio entre viviendas secundarias, en cifra de 98.595, y viviendas vacías y otros destinos, en cifra ligeramente inferior a la anterior. Sin embargo, esta distribución cambia completamente si observamos la misma en cada zona, ya que en la zona litoral las viviendas principales sólo representan menos de la mitad, mientras las secundarias doblan la cuota regional y las vacías se aproximan a dicha media; en cambio, en la zona intermedia, el porcentaje de principales es elevadísimo, superando las tres cuartas partes, quedando las secundarias en una exigua cifra porcentual y las vacías mantienen la tónica regional; algo similar ocurre en la zona interior, con ligera mengua de las principales y leve incremento de las secundarias y vacías.

Si contemplamos la distribución porcentual de cada clase de viviendas entre las tres zonas, las principales superan la mitad de su cifra, que es de 378.451, en la zona intermedia; mientras que en la litoral es algo superior a la cuarta parte; y menor a la quinta parte en la zona interior. Por el contrario, las viviendas secundarias se acercan a las cuatro quintas partes en el área litoral; limitándose a superar ligeramente la décima parte cada una de las otras dos zonas. Las viviendas vacías y otros destinos, que alcanzan la cifra total de 93.211, sin duda importante, guardan cierto equilibrio en torno al 16% regional en todas las zonas. Siempre ha llamado la atención la existencia de esta última clase de viviendas y su cantidad tan significativa, que podría justificarse por el número de viviendas en mal estado o deficientes, tanto por razones técnicas como funcionales; por razones demográficas, ya que hay un continuo movimiento migratorio, de personas jóvenes que aban-

Este incremento fue el doble que el registrado en el conjunto de la economía regional, lo que nos da noticia clara del importante impulso que el sector experimentó entre finales del pasado siglo y el arranque del presente



El Censo de Viviendas de 2001 del INE registra la cifra de 570.257 viviendas en la Región de Murcia, de las que las dos terceras partes son principales, es decir destinadas a domicilio habitual y permanente de las familias, repartiéndose el otro tercio entre viviendas secundarias, en cifra de 98.595, y viviendas vacías y otros destinos, en cifra ligeramente inferior a la anterior.

LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA EN MURCIA 1995-2004

Unos ratios de gran interés son los que relacionan el número de viviendas con la superficie y la población de los ámbitos analizados. En los dos últimos cuerpos de la tabla de referencia, podemos ver, en primer lugar, cómo el número de viviendas por cada kilómetro cuadrado de la Región, y de cada una de las zonas consideradas, varía ostensiblemente



que cambió de signo a partir de 1996, año en el que comienza el decenio dorado del sector inmobiliario, con unas tasas de crecimiento realmente desconocidas hasta entonces, del orden del 8,5% anual.

donan áreas de escasez de trabajo o baja calidad de vida en busca de mejores condiciones, dejando vacíos sus deficientes bienes raíces en pequeños pueblos de nuestra geografía; por la carencia de servicios y circunstancias urbanísticas de barrios antiguos de las ciudades, recordensé las angostas calles céntricas de muchas de nuestras ciudades, mal soleadas, carentes de aparcamientos, de espacios ajardinados o de equipamientos básicos como escuelas debidamente dotadas; a las anteriores hay que añadir las viviendas nuevas o antiguas en oferta, que no puede faltar.

Unos ratios de gran interés son los que relacionan el número de viviendas con la superficie y la población de los ámbitos analizados. En los dos últimos cuerpos de la tabla de referencia, podemos ver, en primer lugar, cómo el número de viviendas por cada kilómetro cuadrado de la Región, y de cada una de las zonas consideradas, varía ostensiblemente. Así, la media de viviendas por km² de la Región es de 50, cuando la media española es de 41, pero la zona litoral soporta 122 viviendas por km², mientras la del interior sólo tiene 17 viviendas para igual superficie y la central o intermedia guarda cierto equilibrio con 68 viviendas por la misma unidad. El reparto por clases, según zonas, es del natural predominio de las principales en todas las zonas, variando entre las 60 del litoral y las 12 del interior; el peso de las secundarias está concentrado en el litoral con 44 viviendas, cuando el de las zonas intermedia e interior es de 3 y de 2 viviendas por km², respectivamente. La distribución de las viviendas de la Región según clases y zonas en relación con la población está mucho más equilibrada, como era de esperar, siendo la media regional de 440 por cada 1000 habitantes, cifra inferior a la media nacional que es de 513, presentando la mayor divergencia en la distribución geográfica regional en el caso de las viviendas secundarias, que es de 212 en la zona litoral frente a las 17 de la central y 40 de la zona interior.

La actividad de promoción de

viviendas siguió un ritmo ponderado en el período intercensal 1991-2001, con un promedio anual de 11.000 nuevas viviendas, que se inició con un cuatrienio de atonía, que cambió de signo a partir de 1996, año en el que comienza el decenio dorado del sector inmobiliario, con unas tasas de crecimiento realmente desconocidas hasta entonces, del orden del 8,5% anual. Las cifras absolutas totales y por zonas se ofrecen en la tabla de viviendas terminadas 1995-2004 que a continuación se ofrece, debiendo señalarse que los datos conocidos de enero a septiembre de 2005 superan las de igual período del año anterior.

Viviendas terminadas por zonas en la Región de Murcia

Años/Zonas	Litoral	Intermedia	Interior	Totales
1995	3579	4161	1203	8943
1996	3605	4387	1308	9300
1997	4039	4218	1269	9526
1998	4035	4871	1352	10258
1999	4650	5170	1255	11075
2000	5588	6363	1588	13539
2001	6352	6809	2009	15170
2002	7031	7127	1824	15982
2003	7252	7342	1983	16577
2004	9134	8939	2210	20283
Decenio	55265	59389	16001	130653
Porcentajes	42,30	45,46	12,25	100,00

Por tratarse del registro de viviendas terminadas, las cifras de los tres primeros años de la serie siguen la tónica de los precedentes, ya que el proceso de maduración de una promoción inmobiliaria es de dos o tres años, pero desde 1998 comienza la escalada, de forma que al concluir el decenio el número de viviendas terminadas dobla el del año inicial, con la deslumbrante cifra de 20.283 unidades, acumulando en los diez años considerados la promoción de 130.653 viviendas terminadas, que representan un 23% más de las censadas en 2001. Llama poderosamente la atención la alta cifra y cuota de la zona litoral, que supera el 42% cuando su población es sólo el 28% y su superficie el 15% de la Región; mucho más equilibrados resultan los datos del área central, con el 45% de las viviendas concluidas, ya que su población y superficie son el 53 y el 33%, respectivamente; pero las mayores divergencias se producen en la zona interior, resultando que las pro-

mociones allí terminadas representan tan sólo algo más del 12%, para una población del 20% y una superficie del 52% de las respectivas cifras regionales.

Esta inusitada actividad ha generado tensiones en los mercados de los múltiples factores, que suelen presentar rigideces, por su propia naturaleza, como es el caso del suelo urbanizado dispuesto para edificar, la mano de obra especializada en la construcción, e incluso en materiales tan sencillos y básicos como el ladrillo. Como consecuencia, se produjeron fuertes incrementos de los costes del proceso edificatorio y en el producto final, con especial repercusión social en la vivienda, especialmente desde 1999. La Región de Murcia siguió el itinerario del índice de los precios mínimos en España hasta este año, comenzando un fuerte incremento desde él, que le llevó al nivel de la media nacional en 2004, pasando de los 396 E/m² de 1995 a los 1.515 E/m²

del citado anteriormente. Estos aumentos desmesurados de los precios pudieron afrontarse por algunas de las circunstancias que habían generado la demanda, como la mejora general de la economía española, con aumento del empleo; la excepcional caída de los tipos de interés consecuencia de la entrada de España en la UEM; el aumento de los plazos de amortización de los créditos o el crecimiento de los ingresos familiares por la incorporación de la mujer al trabajo

A pesar de la mejora de las condiciones económicas y financieras, ante el sorprendente y sostenido crecimiento de la actividad inmobiliaria, surgieron diversas voces de personas e instituciones relevantes, que desde una perspectiva macroeconómica, han advertido de la posible creación de una burbuja inmobiliaria, por el exceso de oferta, crecimiento desmedido de los precios y gran endeudamiento de las familias. Pero desde la microeconomía,

Llama poderosamente la atención la alta cifra y cuota de la zona litoral, que supera el 42% cuando su población es sólo el 28% y su superficie el 15% de la Región; mucho más equilibrados resultan los datos del área central, con el 45% de las viviendas concluidas, ya que su población y superficie son el 53 y el 33%, respectivamente; pero las mayores divergencias se producen en la zona interior

Dale vida a tus proyectos. Aviva tu futuro.

Cuenta con Aviva. Hoy, más de 60 millones de clientes en todo el mundo, ya hacen realidad sus proyectos de futuro con nosotros.

www.aviva.es



Aviva Vida y Pensiones
Plaza Juan XXIII, 5 30008 Murcia
Teléfono 968 23 61 61

Líder en Seguros de Vida
y Pensiones en Europa



AVIVA
Aviva tu futuro

LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA EN MURCIA 1995-2004

Pero desde la microeconomía, nivel en el que se mueven las empresas promotoras, las oficinas de las entidades de crédito y los adquirentes de las viviendas se va midiendo cada paso y, como consecuencia, lo que se advierte actualmente es una ponderación en la oferta de algunas tipologías de vivienda, moderación en el crecimiento de los precios y observación del prudente movimiento de los tipos de interés.



De este modo, puede entenderse que la producción de viviendas en la Región de Murcia, durante el decenio de eclosión inmobiliaria, ha tenido un justificado destino, correspondiéndose la oferta y la demanda

nivel en el que se mueven las empresas promotoras, las oficinas de las entidades de crédito y los adquirentes de las viviendas se va midiendo cada paso y, como consecuencia, lo que se advierte actualmente es una ponderación en la oferta de algunas tipologías de vivienda, moderación en el crecimiento de los precios y observación del prudente movimiento de los tipos de interés. El riesgo es una condición de la actividad empresarial, pero la prudencia es su antídoto. En particular, desde 2003, la tasa de crecimiento del precio medio de la vivienda ha bajado del 18,5% al 12,5, en el 2005, es decir que los precios siguen creciendo, pero cada vez más con menos fuerza.

¿Qué destino han tenido todas aquellas 130.653 viviendas promovidas en el decenio 95-05?

Posible destino de las nuevas viviendas del decenio 95-04

Conceptos	Litoral	Intermedia	Interior	Totales
Var.P.05-95	76203	124274	24117	224394
Var.Hogares	24268	39578	7681	71463
Reposición	10672	12821	5020	28513
Secun. y otras	20325	6990	3300	30677
Totales	55265	59389	16001	130653

De forma esquemática, se recogen, en la tabla que antecede, el resultado de aplicar a unos datos unos supuestos: los datos son el número de viviendas censadas en 2001, las cifras de las terminadas en el decenio, señaladas en las tablas correspondientes, y la variación de población entre los años 1995 y 2005, que asciende a 224.394 y su distribución por zonas; los supuestos son: 1º, que el número de miembros por hogar de media regional en 2001, que fue de 3,14, es el medio del decenio y homogéneo en las tres zonas analizadas y 2º, que el porcentaje de reposición del patrimonio de vivienda promedio es el 0,6% anual, como se deduce de la comparación intercensal de las edades de edificios y sus tamaños por número de viviendas en cada uno.

Los destinos resultantes, como aproximación de lo anterior, son: una mayoría para albergar a los nuevos hogares netos, especialmente en la denominada zona intermedia con cifra

próxima a las 40.000 viviendas, mientras en la litoral se habrán ocupado unas 24.000, y una reducida cifra de 7.700 en la zona interior. A distancia, se habrán destinado a vivienda secundaria algo más de 30.000 viviendas, de las que las dos terceras partes, (20.000), estarán situadas en la zona litoral, para atender las demandas nacionales y extranjeras de esta clase de viviendas, quedando lejos las casi 7.000 de la zona intermedia y la mitad de esta cifra en la interior. Por último, una cifra ligeramente inferior a la de secundarias habrá sido destinada a la reposición del mal conservado patrimonio inmobiliario, ya que aún no ha calado en las costumbres regionales la necesidad de mantener y rehabilitar el mismo. Las 28.500 viviendas sustituidas durante los diez años considerados se

encontrarán en torno a las 10 ó 13 mil en las dos primeras zonas y unas 5 mil en la interior.

De este modo, puede entenderse que la producción de viviendas en la Región de Murcia, durante el decenio de eclosión inmobiliaria, ha

tenido un justificado destino, correspondiéndose la oferta y la demanda; siendo de esperar, que, una vez atendida la demanda interior embalsada, el previsible descenso del componente exterior de la demanda y el repunte de los tipos de interés al alza, atemperen las tensiones habidas, continúen suavizando la tendencia de los precios y, como consecuencia, se ajuste la oferta inmobiliaria a la senda de la moderación, sin que se produzcan "pinchazos de burbujas", que, afortunadamente no han llegado a producirse.



ANÁLISIS COMPARADO DE LAS DEDUCCIONES AUTONÓMICAS EN EL IRPF: UNA REVISIÓN PRÁCTICA

J.J. Valerdi Pérez - M.J. Portillo Navarro

Valerdi y Asociados, S.L. - Universidad de Murcia

1. INTRODUCCIÓN

La cesión de la capacidad normativa a las Comunidades Autónomas (en adelante, CC AA) de régimen común para la regulación de determinados aspectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF), ha supuesto la creación de numerosas deducciones sobre la cuota íntegra autonómica, con las consiguientes modificaciones normativas necesarias para la regulación de las mismas, lo que dificulta considerablemente el conocimiento de la normativa a aplicar en España.

En efecto, en la actualidad, la Ley 21/2001¹ regula el sistema de financiación de las CC AA y Ciudades con Estatuto de Autonomía desde 1 de enero de 2002, el establecimiento del régimen general de la cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, la participación de las Comunidades Autónomas en la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las asignaciones de nivelación de los servicios públicos fundamentales, adaptando al nuevo sistema de financiación, entre otras, la normativa de los tributos cedidos. Dicha cesión supone la posibilidad de introducir cambios normativos por parte de las CC AA, en sus respectivas leyes de presupuestos o de medidas fiscales y, en especial, el establecimiento de la posibilidad de modificar y crear deducciones autonómicas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En este trabajo abordaremos el estudio de las deducciones autonómicas vigentes para el año 2006, agrupándolas en función de su naturaleza, y propondremos la resolución de dos casos prácticos para cada una de las autonomías, con el fin de conocer las diferencias tributarias existentes entre ellas, finalizando con una serie de conclusiones acerca del tema objeto de estudio.

2. LA DESCENTRALIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se crea, en su configuración actual, tras la reforma tributaria realizada en 1977, a través de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sustituyendo al Impuesto General sobre la Renta de las Personas físicas (establecido en 1964) e incorporándose en el mismo la cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica, el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, el Impuesto sobre las Rentas de Capital y la cuota de beneficios del Impuesto Industrial.

El impuesto, en esta nueva concepción, grava la renta global obtenida por el sujeto pasivo procedente de los rendimientos del trabajo, del capital mobiliario, del capital inmobiliario y actividades empresariales, profesionales y artísticas, así como los incrementos y disminuciones de patrimonio.

La reforma tributaria de 1977 pretende, entre otros, el establecimiento de las bases de un nuevo modelo de relación entre la Administración y los contribuyentes, en todos los impuestos que forman el sistema fiscal español y por tanto, también en el IRPF. Sin embargo, la poca experiencia histórica de un tributo de estas características, así como los problemas de gestión tributaria, condicionaron sustancialmente su evolución posterior.

La necesaria modificación de la Ley del impuesto en 1991, como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad de determinados preceptos de la Ley relativos a la acumulación de rentas en la unidad familiar, supuso el establecimiento de un impuesto individual que pretendía un mayor control de la base imponible a través de la ampliación de

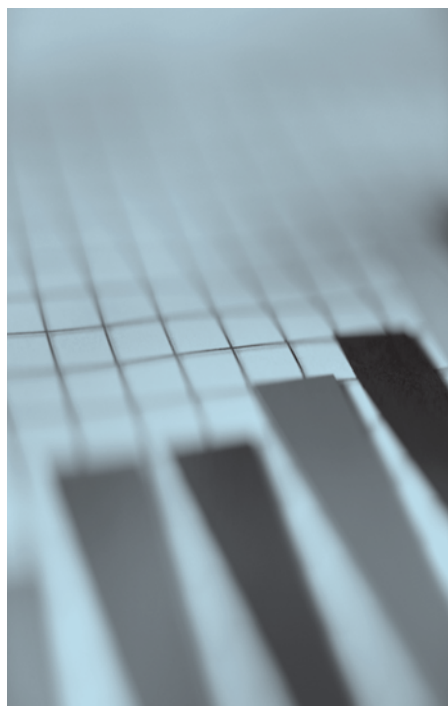
ha supuesto la creación de numerosas deducciones sobre la cuota íntegra autonómica, con las consiguientes modificaciones normativas necesarias para la regulación de las mismas, lo que dificulta considerablemente el conocimiento de la normativa a aplicar en España.



¹ Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

ANÁLISIS COMPARADO DE LAS DEDUCCIONES AUTONÓMICAS EN EL IRPF: UNA REVISIÓN PRÁCTICA

La Ley 21/2001, se fundamenta en los principios de generalidad, estabilidad, suficiencia, autonomía, solidaridad, coordinación, participación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria y participación en los Tribunales Económico-Administrativos.



las definiciones de renta fiscal que van surgiendo con la evolución económica. Posteriormente, la normativa del impuesto se modificó a través de la Ley 40/1998, que pretendía eliminar la excesiva complejidad del impuesto planteado en 1991 y, de este modo, disminuir los costes indirectos de gestión, así como la adaptación del impuesto al resto de países de nuestro entorno. La regulación actual del impuesto se encuentra en el Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Hasta 1996, el impuesto se concebía como estatal, siendo por tanto, su regulación la procedente de la normativa emanada por el Estado y la recaudación obtenida se incluye en el capítulo uno, correspondiente a los impuestos directos, de los Presupuestos Generales del Estado.

Sin embargo, la Ley Orgánica 3/1996, de 27 de diciembre, de modificación parcial de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas modifica los tributos susceptibles de cesión a las CC AA e incluye el IRPF, y se prevé la atribución a las CCAA de ciertas competencias normativas con relación a los tributos cedidos, aspecto éste desarrollado por la Ley 14/1996², de Cesión de Tributos, que establece el régimen general de la cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, así como la adopción de medidas fiscales complementarias para la aplicación del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, basado en el principio de corresponsabilidad fiscal. En este sentido, se cede a las CC AA el rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas producido en su territorio, así como determinadas competencias normativas, tales como la posibilidad de regular la tarifa individual y conjunta, las deducciones por circunstancias personales y familiares, por inversiones no empresariales y por aplicación de renta, bajo ciertos requisitos, así como determinadas competencias de gestión. En el caso en el que las CCAA no hiciesen

uso de sus competencias normativas cedidas, se prevé la aplicación subsidiaria de la normativa estatal.

En la actualidad, la Ley 21/2001 incorpora el nuevo régimen general de cesión de tributos del Estado a las CC AA, mientras que las Leyes 17/2002 a 31/2002, de 1 de Julio, recogen la normativa específica de cesión de tributos estatales a cada Comunidad Autónoma. La Ley 21/2001, se fundamenta en los principios de generalidad, estabilidad, suficiencia, autonomía, solidaridad, coordinación, participación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria y participación en los Tribunales Económico-Administrativos. De entre ellos, destacamos el principio de suficiencia, el cual se concreta en tres elementos: en el cálculo de las necesidades de financiación, en la regulación de sus recursos y en sus reglas de evolución, asegurando que todas las CC AA disponen de los recursos suficientes para atender la prestación de los servicios asumidos y los susceptibles de traspaso, lo que va a condicionar el desarrollo de la capacidad normativa autonómica en lo referido al IRPF, puesto que no habrá incentivos para ampliar el gravamen establecido por la normativa estatal ya que, en cualquier caso, los recursos financieros necesarios están garantizados a través de este principio

2.1. El alcance de la cesión del IRPF a las CC AA

En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF), se cede por parte del Estado a las CC AA el importe de la recaudación líquida derivada de la parte de la deuda tributaria cedida, entendiéndose como tal (art. 18.2 de la Ley 21/2001):

- 1) La cuota líquida autonómica de los residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma, minorada en la parte que pueda corresponder de las deducciones por doble imposición de dividendos y por doble imposición internacional,
- 2) La cuota líquida autonómica de los contribuyentes residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma que no estén obligados a declarar y soliciten devolución, minorada en la parte correspondiente de la deducción por doble imposición de dividendos,

² de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de Medidas Fiscales Complementarias.



el mejor lugar para vivir



elmejorlugarparavivir.com ■ ■ ■

VISITE PISO PILOTO
+ info: 902 011 070

ANÁLISIS COMPARADO DE LAS DEDUCCIONES AUTONÓMICAS EN EL IRPF: UNA REVISIÓN PRÁCTICA

Por lo tanto, las CC AA percibirán la parte que les corresponda de la recaudación obtenida de los residentes en la misma, por lo que se hace necesario conocer cuales son los criterio para fijar la residencia del contribuyente en una Comunidad Autónoma u otra.



³ Así, cuando los sujetos pasivos integrados en una unidad familiar opten por la tributación conjunta y cada uno de ellos tenga su residencia en CC AA distintas, el art. 22 de la Ley 21/2001 establece que el rendimiento que se cede se entenderá producido en el territorio de la Comunidad Autónoma donde tenga su residencia habitual el miembro de dicha unidad con mayor base liquidable, de acuerdo con las reglas de individualización del Impuesto. Idéntico criterio se reproduce en el art. 6 de la Ley 12/2002, de 23 de mayo de 2002, por la que se aprueba el Concerto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, que establece que se entenderá competente la Administración del territorio donde tenga su residencia habitual el miembro de dicha unidad con mayor base liquidable, calculada conforme a su respectiva normativa, e idéntico pronunciamiento se repite en el art. 9 de la Ley 25/2003, de 15 de julio, por la que se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

3) El 33% de las retenciones soportadas por los contribuyentes residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que no estén obligados a declarar, o bien que no hayan solicitado devolución y que obtengan rentas superiores a 6.010,12 euros. No obstante, no se considerará recaudación líquida derivada de la parte de la deuda tributaria cedida, los importes correspondientes a los pagos a cuenta del impuesto, y

4) La parte de la deuda tributaria que, corresponda a la Comunidad Autónoma, como consecuencia de actos de inspección o liquidaciones practicadas por la Administración, así como declaraciones presentadas fuera de los plazos establecidos por la normativa reguladora del impuesto.

Se entenderá por deuda tributaria cedida la integrada por la cuota líquida, así como los ingresos correspondientes a declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones presentadas fuera de plazo sin requerimiento previo, el interés de demora y el recargo de apremio. Esta partida se minorará en el importe de las devoluciones por ingresos indebidos que deban imputarse a la Comunidad Autónoma, incluidos los intereses legales.

Por lo tanto, las CC AA percibirán la parte que les corresponda de la recaudación obtenida de los residentes en la misma, por lo que se hace necesario conocer cuales son los criterio para fijar la residencia del contribuyente en una Comunidad Autónoma u otra. Así, se establecen tres criterios que determinan que las personas físicas residentes en España lo sean en el territorio de una u otra CCAA:

a) La permanencia por más días del período impositivo. A tal fin, se computan las ausencias temporales, presumiéndose, salvo prueba en contrario, que permanece en el territorio donde se halle su vivienda habitual,

b) En defecto del anterior, se consideran fiscalmente residentes donde tengan su principal centro de interés, identificado como aquel donde obtenga la mayor parte de la base imponible que generen las siguientes rentas:

- rendimientos de trabajo, que se considera que se habrán obtenido donde radique el centro de trabajo respectivo,
- rendimientos del capital inmobiliario

y ganancias patrimoniales derivadas de inmuebles, que se considerarán obtenidos en el lugar en que radiquen los mismos, y

- rendimientos de actividades económicas, que se consideran generados en el lugar donde radique el centro de gestión de cada actividad empresarial o profesional, respectivamente,

c) En defecto de los anteriores, y con carácter residual, se considera residente en el lugar su última residencia declarada a efectos de IRPF.

Adicionalmente, se establecen diversas cautelas tendentes a impedir cambios artificiales de residencia entre distintas CCAA³.

En cuanto a la cesión de la capacidad normativa, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las CC AA podrán asumir competencias normativas sobre:

1. La escala autonómica aplicable a la base liquidable general, si bien la estructura de la misma deberá ser progresiva y con idéntico número de tramos que la del Estado.

2. Diversas deducciones:

a) Por circunstancias personales y familiares,

b) Por inversiones no empresariales y por aplicación de renta, siempre que no supongan, directa o indirectamente, una minoración del gravamen efectivo de alguna o algunas categorías de renta. En relación a estas deducciones, las competencias normativas de las Comunidades Autónomas abarcarán también la determinación de: 1º) La justificación exigible para poder practicarlas, 2º) Los límites de deducción, 3º) Su sometimiento o no al requisito de comprobación de la situación patrimonial, y 4º) Las reglas especiales que, en su caso, deban tenerse en cuenta en los supuestos de tributación conjunta, período impositivo inferior al año natural y determinación de la situación familiar.

c) Aumentos o disminuciones en los porcentajes de deducción por inversión en vivienda habitual, con el límite máximo de hasta un 50 %.

Asimismo, se establecen una serie de limitaciones, ya que las CC AA no podrán regular:

1. Los tipos de gravamen autonómicos de la base liquidable especial, así como

los aplicables a determinadas categorías de renta,

2. Las deducciones de la cuota establecidas y reguladas por la normativa del Estado,

3. Los límites a determinadas deducciones establecidas por la Ley del IRPF,

4. En general, todas aquellas materias que no se hayan enumerado anteriormente de manera expresa.

Una vez determinadas las potestades normativas de las CC AA, veamos el desarrollo realizado por las mismas en lo referido al establecimiento de deducciones autonómicas, que es el único aspecto en el que tiene potestades normativas las CC AA y han hecho uso de la misma, ya que en lo referido a la modificación de la tarifa autonómica - que es otro de los aspectos que pueden regular las autonomías (bajo ciertos requisitos) -, solamente La Rioja ha introducido cambios con respecto a lo establecido por la normativa estatal. Sin embargo, las CC AA han optado por disminuir la presión fiscal en el IRPF estableciendo nuevas deducciones autonómicas, puesto que tienen garantizada - a través de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas - por un lado, la suficiencia de recursos necesarios para cubrir sus necesidades financieras y por otro, la autonomía necesaria para establecer cuál es el volumen y composición de sus ingresos según sus necesidades⁴. En cualquier caso, las numerosas deducciones autonómicas establecidas en la cuota íntegra autonómica del IRPF por las diversas autonomías, establecen una diversidad en el panorama autonómico que hace complicado conocer cuál es la situación en cada autonomía, aspecto éste al que nos dedicaremos en el siguiente epígrafe.

3. ANÁLISIS DE LAS DEDUCCIONES AUTONÓMICAS EN EL IRPF

La casuística generada por el uso que han efectuado las CC AA de la potestad normativa es muy variada, lo que complica el establecimiento de parámetros homogéneos en cuanto a la exposición de la misma.

En el presente trabajo se muestran las deducciones autonómicas vigentes en 2006. Dada la variedad existente de las

mismas, se ha optado por agrupar las deducciones en grupos, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. Así, las deducciones estarían conformadas en tres grupos:

a) Por circunstancias personales y familiares,

b) Por inversiones no empresariales, y

c) Por aplicación de renta

El desarrollo pormenorizado aparece en el siguiente cuadro (página siguiente).

Si nos fijamos detenidamente en las deducciones establecidas por cada CC AA podemos comprobar cuáles son los intereses que considera cada una de ellas prioritarios dentro de su territorio y, por lo tanto, actividades a fomentar o ayudas a considerar para determinados sectores, tal y como ocurre, por ejemplo, en la Rioja con la deducción por adquisición de ordenadores para uso doméstico.

Una vez determinados los grupos en los que hemos compendiado el amplio elenco de deducciones autonómicas, podemos observar no solamente la gran variedad de deducciones establecidas, sino que, además, en el caso de una deducción que se haya establecido en varias autonomías, también difiere en su contenido entre unas y otras, lo que complica todavía más el panorama autonómico. A modo de ejemplo, una deducción evidente en su concepto, como puede ser la de nacimiento por hijos, que es aplicada por nueve de las quince comunidades autónomas sujetas al régimen común, es tratada de nueve formas diferentes para el ejercicio 2.006, así:

- En Aragón, el importe de la deducción será de 500 euros por nacimiento o adopción del segundo hijo con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y para el tercer hijo y sucesivos. Esta deducción será de 600 euros cuando la parte general de la base imponible más la parte especial de la base imponible de la unidad familiar sea inferior a 32.500 euros, así como en el caso de adopción internacional.

- En Canarias el importe de la deducción dependerá del número del hijo en la familia. Así, se deducirán 150 euros por el primer y segundo hijos, 300, 500, ó 600 euros para el tercero o sucesivos, respectivamente.

- En Castilla León, la deducción por

En el presente trabajo se muestran las deducciones autonómicas vigentes en 2006. Dada la variedad existente de las mismas, se ha optado por agrupar las deducciones en grupos, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.



⁴En este sentido también se pronuncia Alvarez García, S. La autonomía tributaria de las Comunidades Autónomas de régimen común. Documentos de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales. Doc. 20/04.P. 115.

ANÁLISIS COMPARADO DE LAS DEDUCCIONES AUTONÓMICAS EN EL IRPF: UNA REVISIÓN PRÁCTICA

DEDUCCIONES AUTONÓMICAS Y CC AA DE APLICACIÓN

Grupo I. Deducciones por circunstancias personales y familiares:	
* Descendientes:	
- Nacimiento de hijos	Aragón, Canarias, Castilla - León, Castilla - La Mancha, Cataluña, Galicia, Madrid, LA Rioja, Valencia,
- Ayuda de niños y cuidado de niños	Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla - León, Galicia, R. Murcia, Valencia,
- Familia numerosa	Castilla - León, Galicia, Valencia
- Adopción	Castilla - León, Castilla - La Mancha, Galicia, Valencia,
- Adopción internacional	Andalucía, Aragón, Castilla - León, Madrid,
- Acogimiento de menores	Cantabria, Extremadura, Madrid, La Rioja,
- Discapacitados	Extremadura, Valencia,
* Ascendientes:	
- Cuidado de mayores	Aragón, Cantabria, Valencia,
- Acogimiento de mayores	Asturias, Castilla - La Mancha, Madrid,
* Otros:	
- Contribuyentes mayores	Baleares, Canarias,
- Contribuyentes discapacitados	Andalucía, Baleares, Canarias, Castilla - León, Castilla - La Mancha, Galicia, Valencia,
- Viudedad	Cataluña,
- Cuidado de discapacitados	Extremadura,
- Labores del hogar por uno de los cónyuges	Valencia,
- Trabajo dependiente	Extremadura,
Grupo II. Deducciones por inversiones no empresariales:	
* Vivienda:	
- Modificación de la deducción autonómica por vivienda:	Cataluña
- Inversión en vivienda protegida	Andalucía, Asturias,
- Adquisición de vivienda por determinados colectivos	Asturias, Baleares, Castilla - León, Extremadura, La Rioja, R. Murcia, Valencia,
- Adquisición de segunda vivienda en medio rural	Cantabria, La Rioja,
- Destinar subvenciones de la CC AA. a vivienda	Valencia,
- Beneficiarios de ayuda de vivienda protegida	Valencia
* Otros:	
- Emprendedores	Andalucía, Asturias, Castilla - León,
- Inversión doméstica en ordenadores	Galicia, La Rioja,
- Inversión en recursos energéticos	R. Murcia, Valencia,
Grupo III. Deducciones por aplicación de rentas:	
* Inversiones no empresariales:	
- Alquiler de vivienda	Andalucía, Asturias, Baleares, Castilla - León, Valencia,
- Alquiler de vivienda de determinados colectivos	Cantabria, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Valencia,
- Gastos de estudios de descendientes	Baleares, Canarias,
- Gastos de conservación y mejora del suelo rústico	Baleares,
- Intereses préstamos de estudios	Cataluña,
- Gastos de traslado por trabajo	Canarias
* Donaciones:	
- De padres a hijos para adquisición de vivienda	Canarias, Cataluña,
- Bienes de interés cultural o patrimonio histórico	Canarias, Castilla - León, Extremadura, R. Murcia, Valencia,
- Finalidad ecológica	Aragón, Canarias, Castilla - León, Valencia,
- Fundaciones para el fomento de la lengua propia	Cataluña, Valencia,
- Donaciones diversas	Asturias, Cantabria, Castilla - La Mancha, Madrid,
* Otras:	
- Perceptores de ayudas por prisión	Madrid,



nacimiento será de 107,10 euros por el primero, 267,75 euros por el segundo y 535,50 por el tercero y sucesivos.

- En Castilla La Mancha, se practicará una deducción de 100 euros por cada hijo nacido o adoptado en el período impositivo que dé derecho a la reducción por descendientes aplicando la normativa estatal.

- En Cataluña, la deducción por nacimiento o adopción de hijos es de 150

euros en declaración individual o 300 euros en declaración conjunta.

- En Galicia, la deducción será de 300 euros por cada hijo nacido o adoptado en el período impositivo que conviva con el contribuyente a la fecha del devengo del impuesto y, en el caso de parto múltiple, esta deducción ascenderá a 360 por cada hijo. Esta deducción se podrá practicar también en los dos períodos impositivos siguientes al nacimiento

to o adopción, bajo ciertos requisitos.

- En Madrid, la deducción estará condicionada a que el contribuyente no haya obtenido rentas superiores a 24.700 euros en declaración individual y 34.900 en declaración conjunta. La cuantía de la deducción será de 600 euros por el primer hijo, 750 euros por el segundo, 900 euros por el tercero y sucesivos. En el caso de partos o adopciones múltiples, las cuantías anteriores se verán incrementadas en 600 euros por cada hijo.

- En La Rioja, la deducción por el nacimiento o adopción del segundo hijo será de 150 euros, de 180 por el tercero y sucesivos y 60 euros adicionales en el caso de nacimientos múltiples.

- Por último, en la Comunidad Valenciana, la deducción será de 225 euros por cada hijo nacido o adoptado en el período impositivo. Esta deducción también se podrá aplicar en los dos ejercicios posteriores al del nacimiento o adopción, siempre que la base liquidable general no sea superior a 22.219 euros, en declaración individual, o a 32.218 euros en conjunta, y que la base liquidable especial no se superior a 635 euros en cualquier régimen de declaración. La deducción será de 210 euros en el caso de nacimientos o adopciones múltiples.

Como podemos comprobar, la diferente casuística complica considerablemente la comparación autonómica. Además, hay deducciones para las cuales podemos buscar una argumentación a una cierta territorialización en la aplicación de las mismas, en función de sus propias características, desde las más evidentes como pueden ser que solo las comunidades que tienen lengua propia tienen deducciones aplicables a instituciones que se dedican a la promoción y desarrollo de la misma, como aquellas que son aplicadas en comunidades con una orografía muy desigual que provoca un despoblamiento del área rural, incentivándose la repoblación con deducciones por inversión en segundas residencias localizadas en esas áreas rurales.

Sin embargo, hay otra serie de deducciones como son las familiares, para las cuales no parece tener sentido la diversidad de cuantías o de requisitos para la aplicación de las mismas, ya que las diferencias que se establecen entre

unas autonomías y otras tampoco son lo suficientemente elevadas como para poder pensar en una política familiar muy distinta entre las mismas.

4. COMPARACIÓN DE LA TRIBUTACIÓN EFECTIVA EN EL IRPF POR CC AA

Las numerosas deducciones contempladas por la normativa autonómica suponen ciertas divergencias en cuanto a la tributación resultante a los contribuyentes, dependiendo del lugar de residencia en el que realicen la declaración del impuesto.

Con el fin de efectuar una comparación de las situaciones tributarias resultantes hemos realizado dos ejemplos para 2005, resolviendo dos supuestos prácticos distintos con situaciones familiares y niveles de renta diferentes con el fin de abarcar a un amplio número de contribuyentes que se podrían asimilar a las mismas y que pasamos a desarrollar en los siguientes epígrafes.

4.1. Caso 1: Comparación por CC AA

Para resolver este supuesto hemos planteado el siguiente enunciado:

El matrimonio formado por D. Agapito, de 55 años de edad y Dña. Agapita, de 53 años de edad (con minusvalía del 33%, ya que perdió la visión de un ojo en un 70 %, en accidente laboral), casados en régimen de gananciales, tienen tres hijos que conviven con ellos en el domicilio familiar y no obtienen rentas: a) Marta, de 25 años, b) María, de 23 años y Adrián, de 21 años. Además, conviven con el matrimonio los padres de Dña. Agapita (D. Ignacio, de 85 años y Dña Magdalena de 84 años) y ninguno de ellos percibe renta o pensión superior a 6.000 euros.

El matrimonio presenta los siguientes datos a efectos de la liquidación del IRPF:

	D. Agapito	Dña Agapita
Rentas del trabajo:		
Ingresos íntegros		17.946
Seguridad Social		1.139,57
Retenciones		1.435,68
Rentas del K mob:		
Intereses		600
Retenciones		90
Rtas actividades económicas:		
Ingresos	68.635,06	
Rto Neto	35.874,67	
Pagos fraccionados	4.251,15	

Si nos fijamos detenidamente en las deducciones establecidas por cada CC AA podemos comprobar cuáles son los intereses que considera cada una de ellas prioritarios dentro de su territorio y, por lo tanto, actividades a fomentar o ayudas a considerar para determinados sectores

A modo de ejemplo, una deducción evidente en su concepto, como puede ser la de nacimiento por hijos, que es aplicada por nueve de las quince comunidades autónomas sujetas al régimen común, es tratada de nueve formas diferentes para el ejercicio 2.006

ANÁLISIS COMPARADO DE LAS DEDUCCIONES AUTONÓMICAS EN EL IRPF: UNA REVISIÓN PRÁCTICA

ya que las diferencias que se establecen entre unas autonomías y otras tampoco son lo suficientemente elevadas como para poder pensar en una política familiar muy distinta entre las mismas.



El matrimonio adquirió hace 20 años una vivienda en la cual residen cuyo valor catastral es de 167.208,12 euros y han abonado durante el ejercicio 8.875 euros para amortizar el préstamo hipotecario que poseen.

Además poseen un apartamento en Denia en el cual suelen pasar el verano, estando por tanto a disposición de los propietarios, cuyo valor catastral es de 57.600 euros y su valor de adquisición de 98.900 euros.

D. Agapito ha aportado 1.800 euros al Plan de Pensiones que posee, mientras que Dña. Agapita aportó a su Plan de Pensiones 900 euros durante el ejercicio. Con los datos del supuesto, hemos procedido a realizar la declaración de IRPF para cada una de las CC AA de régimen común. La cuota íntegra así como la deducción por adquisición de vivienda (tramo estatal más tramo autonómico) será la misma en todas las CC AA para los dos cónyuges:

	D. Agapito	Dña. Agapita
Cuota íntegra	7.174,89	545,45
Deducción vivienda (*)	887,51 (820,93) (1)	887,51 (820,93) (1)

(*) Deducción estatal más deducción autonómica

(1). Deducción en el caso de Cataluña que ha modificado su deducción autonómica por vivienda

Las variaciones en la tributación por CC AA se producen al contemplar las deducciones autonómicas, lo que se refleja en el siguiente cuadro:

IMPORTE DE LAS DEDUCCIONES AUTONOMICAS (Euros)

	D. Agapito	Dña Agapita
ANDALUCÍA y otras (*)		50 (1)
CANTABRIA	100 (2)	100 (2)
CASTILLA LEÓN	118,13 (3)	118,13 (3)
COM. VALENCIANA	92,5 (3)	92,5 (3)
GALICIA	125 (3)	125 (3)

(*) Murcia, Asturias, Islas Baleares, Cataluña, Castilla la Mancha, Aragón, Extremadura, Madrid, La Rioja y Canarias. En ninguna de estas comunidades se ha podido aplicar las deducciones autonómicas por no cumplir las condiciones que se exigen para ello.

(1). Contribuyente discapacitado

(2). Cuidado de familiares

(3). Deducción autonómica por familia numerosa

La tributación de Dña. Agapita es nula, puesto que la deducción por adquisición de vivienda es superior a la cuota íntegra, con independencia de las deducciones autonómicas que le pudieran corresponder.

Sin embargo, D. Agapito ve modificada su tributación como consecuencia del establecimiento de deducciones auto-

nómicas, lo que determina una cuota líquida de una cuantía u otra, dependiendo de la Comunidad Autónoma en la que resida. Así: →

Como podemos comprobar, no existen grandes diferencias en cuanto a la cuota líquida a satisfacer, tras el cálculo de la liquidación del IRPF en cada una de las CC AA, por lo que el hecho de establecer deducciones autonómicas no es relevante en este supuesto para la determinación de la cuota tributaria, ya que la diferencia mayor en las autonomías se produce entre Galicia, que sería la Comunidad Autónoma en la que menos se tributaría y Cataluña en la que más y la diferencia máxima en tributación es de 191,58 euros debido a que en Cataluña no se aplica ninguna de las nuevas deducciones autonómicas y sin embargo, la parte autonómica de la deducción por inversión en vivienda habitual es inferior a la estatal. La diferencia mínima se produce entre Galicia y Castilla –León, de solamente 6,87 euros.

4.2. Caso 2: Comparación por CC AA

El matrimonio formado por D. Juan, de 25 años y con una minusvalía del 33% (como consecuencia de un accidente de automóvil) y Dña. Juana, de 24 años de edad, casados en régimen de gananciales, tienen un hijo que nació en febrero de 2005 y otro que adoptaron de Rusia en octubre de 2005, de dos años. Además, convive con ellos la madre la madre de Dña. Juana, de 66 años de edad, viuda y con una pensión de 5.750 euros anuales. Los datos económicos son los siguientes:

Rtas del trabajo:	D. JUAN	DÑA JUANA
- Ingresos íntegros	17.900	17.500
- Seguridad Social	1.136,65	1.111,25
- Retenciones	895	875

El matrimonio ha residido de enero a junio en una vivienda alquilada por la cual abonaron un alquiler mensual de 300 euros. En julio se compran una vivienda y abonan 2.850 euros en el ejercicio en concepto de amortización de un préstamo hipotecario.

D. Juan ha aportado 360 euros a un

CUOTA LÍQUIDA POR CC AA (Euros)

	D. AGAPITO	DIFERENCIAS CON LA DE MENOR TRIBUTACIÓN
ANDALUCÍA y otras (*)	6.287,38	125
CANTABRIA	6.187,80	25,42
CASTILLA LEÓN	6.169,25	6,87
CATALUÑA	6.353,96	191,58
COM. VALENCIANA	6.194,88	32,5
GALICIA	6.162,38	0

(*) Murcia, Asturias, Islas Baleares, Cataluña, Castilla la Mancha, Aragón, Extremadura, Madrid, La Rioja y Canarias.

Plan de Pensiones y Dña Juana ha aportado 400 euros al suyo.

Con estos datos, determinamos la cuota íntegra y el importe de la deducción por adquisición de vivienda (tramo estatal más tramo autonómico) en todas las CC AA será:

	D. Juan	Dña. Juana
Cuota íntegra	1.061,61	1.250,10
Deducción vivienda	356,25 (377,63) (1)	356,25 (377,63) (1)

(1) Deducción a practicar en Cataluña

Veamos cual es el importe de las deducciones a realizar en cada autonomía. Como se trata de un matrimonio en régimen de gananciales, el importe de las deducciones será el mismo para ambos cónyuges y el doble de las cantidades aportadas en el caso de realizar la declaración conjunta, por lo que solamente procederemos a exponer las deducciones a practicar por cualquiera de los dos cónyuges (página siguiente).

Tras la aplicación de las deducciones autonómicas, la cuota líquida resultante será diferente según la Comunidad Autónoma de la que se trate y además también será diferente para cada cónyuge. Las diferencias de cuotas por CC AA con respecto a la autonomía de menor tributación, así como los índices de crecimiento se muestran en el siguiente cuadro (página siguiente).

Como podemos comprobar, las diferencias más significativas se producen para Dña. Juana entre las CC AA de Madrid, Andalucía y Castilla-León, que son los lugares de menor tributación (con una cuota líquida de 522,11 euros), con Castilla La Mancha, que es donde se soporta una mayor cuota líquida, superior en un 61,90% a las citadas en primer lugar. El contribuyente que satisfaga su deuda tributaria en Madrid pagará 341,74 euros menos que aquel que lo

haga en Castilla La Mancha. No obstante, estas conclusiones están condicionadas a la aplicación o no de las deducciones en función de si resultan o no aplicables con

el supuesto contemplado, por lo que no puede ser una conclusión generalizada.

En Murcia, Dña Juana pagaría casi un treinta por ciento más que en Madrid o Andalucía o Castilla – León.

En el caso de D. Juan las diferencias son menores. Hay cuatro autonomías en las cuales la cuota tributaria sería de 427,70 euros – Andalucía, Ara-

gón, Castilla León y Madrid – y nuevamente es en Castilla La Mancha donde pagaría más, en concreto casi un sesenta y cinco por ciento más que en las CC AA de menor tributación.

5. CONCLUSIONES

La Ley 21/2001 que regula el nuevo sistema de financiación de las CC AA de régimen común asegura, a través del principio de suficiencia, los recursos financieros necesarios por parte de las mismas, lo que supone que todas las autonomías disponen de los recursos suficientes para atender la prestación de los servicios asumidos y los susceptibles de traspaso.

Por otro lado, la legislación estatal sigue siendo supletoria y, por lo tanto, la capacidad de legislar sobre el IRPF es facultativa por parte de los gobiernos autonómicos.

Dada esa legislación supletoria, sobre un impuesto estatal, que solamente se ha cedido en parte, es decir que únicamente afecta a determinados aspectos del mismo, y el resto del sistema de financiación autonómica que garantiza que las CC AA van a percibir el correspondiente producto del impuesto cedido con independencia de cual sea su actuación legislativa, se produce un

Las numerosas deducciones contempladas por la normativa autonómica suponen ciertas divergencias en cuanto a la tributación resultante a los contribuyentes, dependiendo del lugar de residencia en el que realicen la declaración del impuesto.

se produce un claro desincentivo para ejercer las competencias y si éstas son ejercidas lo será en beneficio del contribuyente.

Este desarrollo legislativo producido en los últimos años que ha supuesto el establecimiento de numerosas deducciones autonómicas complica el panorama de la tributación por este impuesto.

ANÁLISIS COMPARADO DE LAS DEDUCCIONES AUTONÓMICAS EN EL IRPF: UNA REVISIÓN PRÁCTICA

En el segundo caso planteado, un matrimonio joven, pueden darse situaciones donde haya diferencias de tributación según el lugar de residencia

IMPORTE DE LAS DEDUCCIONES AUTONOMICAS (Euros)

ANDALUCÍA (1)	443,50
ARAGON (2)	300
ASTURIAS (3)	51,5
BALEARES (4)	92,63
CANARIAS (5)	240
CANTABRIA (6)	50
CASTILLA LEÓN (7)	483,75
CASTILLA LA MANCHA	0
CATALUÑA (8)	42,75
EXTREMADURA (9)	21,38
GALICIA (10)	240
MADRID (11)	975
REGIÓN DE MURCIA (12)	179,25
LA RIOJA (13)	146,25
VALENCIA (14)	254,38

- (1). Deducciones autonómicas por: Beneficiarios ayudas familiares, vivienda habitual, alquiler vivienda habitual y adopción de hijos en el ámbito internacional.
 (2). Deducción Autonómica por adopción internacional de hijos.
 (3). Deducción autonómica por vivienda habitual protegida y por alquiler de vivienda habitual.
 (4). Deducciones autonómicas por discapacidad y por adquisición vivienda habitual.
 (5). Deducciones autonómicas por nacimiento o adopción de hijos y por gastos de guardería.
 (6). Deducciones autonómicas por arrendamiento vivienda habitual y por cuidado de familiares.
 (7). Deducción autonómicas por nacimiento o adopción de hijos y por adopción internacional.
 (8). Deducción autonómica por adquisición de vivienda habitual
 (9). Deducción autonómica por adquisición de vivienda habitual
 (10). Deducciones autonómicas por alquiler de vivienda habitual y por nacimiento o adopción de hijos.
 (11). Deducciones autonómicas por nacimiento o adopción de hijos, adopción internacional y alquiler vivienda habitual.
 (12). Deducciones autonómicas por inversión vivienda habitual y por gastos de guardería
 (13). Deducciones autonómicas por nacimiento o adopción del segundo hijo y por adquisición de vivienda habitual.

DIFERENCIAS EN TRIBUTACIÓN POR CC AA

CC AA	DÑA JUANA		D. JUAN	
	DIFERENCIAS DE CUOTA	% CUOTA (552,11 = 100)	DIFERENCIAS DE CUOTA	% CUOTA (427,70 = 100)
ANDALUCÍA	0	100,00	0	100,00
ARAGÓN	41,74	107,56	0	100,00
ASTURIAS	290,24	152,57	226,16	152,88
BALEARES	249,11	145,12	185,03	143,26
CANARIAS	101,74	118,43	37,66	108,81
CANTABRIA	291,74	152,84	227,66	153,23
C - LEÓN	0	100,00	0	100,00
C- LA MANCHA	341,74	161,90	277,66	164,92
CATALUÑA	320,36	158,02	256,28	159,92
EXTREMADURA	320,36	158,02	256,28	159,92
GALICIA	101,74	118,43	37,66	108,81
MADRID	0	100,00	0	100,00
MURCIA	162,49	129,43	98,41	123,01
LA RIOJA	195,49	135,41	131,41	130,72
VALENCIA	87,36	115,82	23,28	105,44

claro desincentivo para ejercer las competencias y si éstas son ejercidas lo será en beneficio del contribuyente.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, hasta ahora dentro del ámbito del régimen común, las Comunidades Autónomas han empleado su capacidad normativa fundamentalmente en el establecimiento de nuevas deducciones o la ampliación de las ya existentes, a excepción de La Rioja que, además, ha modificado la tarifa autonómica.

Este desarrollo legislativo producido en los últimos años que ha supuesto el establecimiento de numerosas deducciones autonómicas complica el panorama de la tributación por este impuesto. En algunos casos, la creación de determinadas deducciones autonómicas está justificada por el deseo por parte de esas autonomías de realizar algún tipo de incentivo relacionado con su política fiscal como es la deducción por adquisición de segunda vivienda en medio rural de La Rioja o la inversión en recursos energéticos de la





puntopyme

Vamos por 80

Red PuntoPyme sigue creciendo. Ya cuenta con **80 puntos de información** repartidos por todos los municipios del territorio regional. En tan sólo un año, esta iniciativa surgida del INFO, las Cámaras de Comercio, las organizaciones empresariales y sindicales y los Ayuntamientos de la Región, se ha convertido en la **Red más amplia de información para la Pyme y los emprendedores de la Región de Murcia.**

ANÁLISIS COMPARADO DE LAS DEDUCCIONES AUTONÓMICAS EN EL IRPF: UNA REVISIÓN PRÁCTICA

Región de Murcia y la Comunidad Valenciana. Sin embargo, en otras ocasiones no parece que atiendan a ningún parámetro diferenciador del resto de autonomías, como en el caso de la deducción por nacimiento de hijos en la cual las disparidades en cuanto a los importes a deducir no parecen que vayan relacionados con una discrepancia clara entre autonomías con respecto a su política familiar, máxime si tenemos en cuenta que las diferencias no son muy elevadas entre ellas, por lo que en estos casos la distinta casuística solamente añade complejidad a la hora de realizar comparaciones entre autonomías.

En cualquier caso, las numerosas deducciones existentes suponen una disminución de la cuota tributaria del contribuyente que tenga derecho a las mismas con la consiguiente pérdida recaudatoria por parte de las autonomías que están buscando otras vías de financiación menos visibles, como son los impuestos indirectos cedidos o el establecimiento de nuevos impuestos ambientales.

De los casos prácticos planteados para comprobar las diferencias tributarias existentes entre autonomías, podemos sacar algunas conclusiones. En el primer caso planteado se trata de un matrimonio de edad madura, con hijos mayores de edad y con un patrimonio consolidado y comprobamos como las diferencias en tributación entre las distintas CC AA no son apreciables.

En el segundo caso planteado, un matrimonio joven, pueden darse situaciones donde haya diferencias de tributación según el lugar de residencia, pero aún así estamos ante supuestos extremos y que en absoluto compensarían por sí mismos un cambio de residencia, puesto que no podemos comparar los datos de manera aislada y es necesario incluirlos en un contexto concreto, ya que en el supuesto planteado hemos contemplado la posibilidad poco probable de que en un mismo ejercicio se de la circunstancia de que nazca un hijo y se adopte un niño en el extranjero, por lo que solamente en situaciones muy específicas y poco fre-

cuentas existen diferencias apreciables de tributación en el IRPF.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Alvarez García, S. La autonomía tributaria de las Comunidades Autónomas de régimen común. Documentos de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales. Doc. 20/04
- Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria. Medidas normativas aprobadas por las CC AA autónomas de régimen común en materia de tributos cedidos para 2006. En: <http://www.aeat.es>
- Ley 12/2002, de 23 de mayo de 2002, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de Medidas Fiscales Complementarias.
- Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.
- Ley 25/2003, de 15 de julio, por la que se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Revista REAF, nº 290 (2006). Número monográfico dedicado al Panorama de la fiscalidad autonómica.



MOVILIDAD: EL SIGUIENTE RETO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Javier Pita Lozano

Miembro del Consejo Directivo de RASI

El mundo tecnológico se caracteriza por el vertiginoso cambio en el que siempre está envuelto. Los cambios se suceden con una rapidez de relámpago, mientras que los usuarios tratan de adaptarse a marchas forzadas a la imposición del mercado, resistiéndose al cambio de sus hábitos y usos de los sistemas de información.

Los procesadores se suceden con anuncios mensuales de nuevos modelos, características y velocidades, las cámaras baten constantemente las marcas de megapíxeles y valores de zoom y en general las distintas versiones del software evolucionan a la misma velocidad.

Pero los cambios esenciales, los cambios que pueden suponer una nueva revolución en la utilización de los sistemas de información, son más pausados y lentos.

Podríamos considerar que el último gran cambio esencial en los sistemas de información fue la irrupción de Internet, tanto en nuestras actividades personales como empresariales y aunque es cierto que todavía, Internet, tiene muchísimo recorrido y que la utilización del mismo hoy día, es ínfima para la enorme y gran variedad de utilidades que irán apareciendo en el futuro.

Pero una revolución, posiblemente de igual magnitud y apoyada en esta última, está irrumpiendo entre nosotros, y me refiero a la movilidad.

Los conceptos de oficina tradicional, de lugar de trabajo, de atadura física a los mismos van a desaparecer o desdibujarse con el tiempo. Nuestra productividad va a crecer de forma significativa y aparecerán multitud de nuevas posibilidades que nos ayudarán en nuestra actividad enormemente.

La posibilidad de poder acceder a

cualquier información de la empresa en cualquier lugar y ocasión, se está generalizando, las redes UMTS de tercera generación lo hacen posible, el estar conectados en todo momento y lugar con nuestra empresa. La aparición de dispositivos cada vez más integrados con las distintas características que necesitamos, es patente con las PDAs con teléfono, blackberrys y teléfonos con tecnología symbian incorporada.

Poder acceder con dispositivos de mano a cualquier información, recibir los correos electrónicos en tiempo real, consultar bases de datos o navegar por

Internet son posibilidades que nos brinda hoy la movilidad.

Curiosa es la tendencia que se observa, del impacto y gran crecimiento exponencial que está ocurriendo con los dispositivos Blackberry. De tecnología canadiense, las blackberrys son un híbrido de teléfono y pda. Las mismas, de aspecto algo tosco y muy lejos de los móviles ultraligeros de última generación, con sonidos multipolifónicos con cámaras integridades de 2 megapíxeles, están revolucionando el mercado con su sencillez y gran funcionalidad.

Su excelente gestión de correo electrónico en tiempo real, la sincronización con los gestores de información personal, la posibilidad de navegación, la integración del teléfono en el mismo y la excelente duración de su batería, de una semana, lo han convertido en un dispositivo cada vez más utilizado por miembros de la empresa que necesitan estar siempre comunicados.

Pero la revolución de la movilidad solo está en sus comienzos. La aparición de Internet v6, posibilitará el cre-



ECONOMÍA Y RECURSOS NATURALES



cimiento exponencial de servicios interconectados, facilitará enormemente la proliferación de accesos a cualquier tipo de información empresarial o profesional desde cualquier lugar. La mejora de la velocidad de las comunicaciones (como con la tecnología WIMAX que puede suponer un gran perjuicio económico para las operadoras tradicionales actuales), la interconexión en cualquier lugar posibilitará incluso que el concepto de sistema operativo personal instalado en una máquina desaparezca. De hecho por las informaciones que circulan por Internet, es muy probable que GOOGLE, esa fantástica herramienta que además nos sorprende con innovaciones constantes, esté desarrollando lo que sería un entorno de trabajo totalmente remoto y accesible desde cualquier lugar, que puede revolucionar el concepto de la informática actual.

En definitiva, los cambios que se pueden producir pueden ser muy sustanciales, y aunque parezca que los mismos pueden ser ajenos o no afectarnos en nuestra actividad cotidiana, acaso ¿nuestra productividad sería la misma que la de hoy, sin móvil o sin, por ejemplo, la posibilidad de realizar operaciones bancarias a través de Internet?

Evidentemente NO, y al igual que estos cambios, que se produjeron tiempo atrás y que hemos incorporado a su rutina diaria, los cambios venideros cambiarán nuestra forma de interacción con los sistemas de información y mejoraran de forma significativa nuestra interrelación con la tecnología y, en definitiva, podremos incorporar cambios en nuestra vida que hoy ni nos planteamos o imaginamos. Todo llegará.

SI ÉSTE ES EL DESPEGUE
COMERCIAL Y ECONÓMICO
DEL SUR DE MURCIA...

YO QUIERO ESTAR AHÍ



Con una perfecta ubicación, en Ronda Sur.

Su proximidad a la nueva Ciudad de la Justicia, la autovía Murcia-Cartagena, la futura estación de AVE y a 5 minutos del centro de la Capital, supone un enclave inmejorable y privilegiado para el Centro de Negocio Torre Proconsa, la puerta Sur de entrada a Murcia.

TORRE PROCONSA BUSINESS CENTER

→ **Un edificio singular por su diseño y calidades** que marcará el inicio del desarrollo comercial de la Ronda Sur de Murcia y la perfecta imagen para su empresa.

→ **Desde 1968, 38 años de experiencia, ofreciendo nuestras obras al desarrollo de la ciudad de Murcia.**

→ **Estamos construyendo un centro empresarial de 130 oficinas**, con exclusivo diseño que se entregarán completamente equipadas, climatizadas, con materiales de alta calidad, y los más avanzados sistemas de comunicación, de seguridad y de vigilancia.



INFÓRMESE HOY MISMO:
968 21 85 33
www.torreproconsa.com



Nuestro Colegio

CICLO DE CONFERENCIAS 25 ANIVERSARIO

28 de marzo "Los economistas en relación con los proyectos solidarios" - D. Carlos Ruiz Díaz de Economistas sin Fronteras.



22 de mayo "Economistas y su aportación a la Ciencia y Tecnología en la Pyme Española" - D. Joaquín Antonio Rodrigo García.



economistas
Colegio Región de Murcia

25 años
1981-2006

Salvador Marín Hernández,
Decano del Ilustre Colegio de Economistas de la Región de Murcia

con motivo de la celebración de los actos programados por el 25 Aniversario del Colegio
tiene el placer de invitarle a la Conferencia sobre

La Relación entre los Economistas y los Proyectos Solidarios

a cargo de **D. Regino Gamallo,** Presidente de Economistas sin Fronteras

Al finalizar se servirá un Vino Español

Se ruega confirmación
968 900 400



Conferencia-Acto Complementario a la Junta General del Colegio. Se entregará ejemplar "Memoria de Actividades 2005"

Día: martes, 28 de marzo de 2006
Hora: 20.00 horas
Lugar: Salón de Actos de CROEM

Nuestro Colegio

PROGRAMACIÓN 25 ANIVERSARIO

El pasado 17 de mayo se presentó a los medios de comunicación de la Región el programa previsto con motivo del 25 Aniversario del Colegio.

Esta programación desarrollada a lo largo de todo el 2006 dio comienzo el pasado mes de enero con el inicio del "Ciclo de Conferencias 25 Aniversario". Entre las actividades más destacadas se encuentran las II Jornadas Profesionales de Economistas que tendrán lugar en

el mes de noviembre, así como el libro "25 Aniversario del Colegio de Economistas" que se publicará en el mes de diciembre.

Esta ambiciosa programación ha sido posible gracias a la valiosa colaboración de las entidades y firmas de la Región que han querido estar presentes en este año tan especial para nuestro colectivo.

E economistas
Colegio Región de Murcia

PATROCINADORES

- Región de Murcia - Consejo de Economía y Hacienda
- INFO - INSTITUTO DE FOMENTO REGION DE MURCIA
- CAJAMURCIA
- CAM - Caja de Ahorros del Mediterráneo

COLABORADORES

- La Caixa
- ENAE - Instituto de Estudios de la Economía y el Consumo
- OCYO
- COFIDEA
- Chubb
- PICTOGRAFIA
- sofás GRANFORT

FIRMAS PROFESIONALES

- ARIAS Sector3
- cte
- ir
- imj
- Audiot
- AUDÍOECO
- CONSEJO ASesor
- CONEXION
- ARANTE
- JV
- setQuer

25 años
1981-2006

Luis Braille, 1 Entlo. 30005 Murcia
Telf.: 968 900 400. Fax: 968 900 401
www.economistasmurcia.com
e-mail: colegiomurcia@economistas.org

El Colegio de Economistas de la Región de Murcia cumple 25 años al servicio de los Economistas, de la Economía y las Empresas de la Región.

Desde el Colegio se está desarrollando un amplio programa de actividades durante el 2006. El broche final será la presentación de un libro elaborado con motivo de nuestro 25 Aniversario, en el que se contará con valiosas aportaciones de personas pertenecientes al mundo de la economía.

Durante estos 25 años hemos tratado de introducir racionalidad en la toma de decisiones de nuestras empresas y organizaciones, tanto públicas como privadas, apostando siempre por el cambio, la flexibilidad constante, el trabajo bien hecho y la gestión del conocimiento.

Aportamos formación continuada adaptándonos a la situación presente, actualizando aquellos conocimientos que, por el ritmo vertiginoso de la investigación y de la información a la que estamos sometidos, van quedando obsoletos.

Por otros 25 Años más, gracias a todos.

Salvador Marín
Decano

DICIEMBRE 2005

- Acto presentación 25 Aniversario.

ENERO 2006

- Conferencia "La responsabilidad Social Corporativa en la Pyme Española".

MARZO 2006

- Conferencia "La relación entre los economistas y los proyectos solidarios".
- Concierto de Pulso y Púa (en colaboración con la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia).

MAYO 2006

- Conferencia "Los Economistas y su aportación a la Ciencia y las nuevas tecnologías en la Pyme".
- Jornadas "Competitividad e Innovación de la Pyme: Información y Experiencias en la Región de Murcia".
- Cena Anual Colegiados "25 Aniversario".

OCTUBRE 2006

- Conferencia 25 Aniversario (en colaboración con la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia).
- Concierto sinfónico 25 Aniversario.

NOVIEMBRE 2006

- II Jornadas Profesionales "Economía y Empresa".
- Clausura 25 Aniversario.

DICIEMBRE 2006

- Presentación del Libro "25 años del Colegio de Economistas de la Región de Murcia".



CENA ANUAL DE COLEGIADOS 2006

Esta nueva edición de la cena anual de Colegiados gozó de un cariz muy especial, dado que, el Colegio celebra su 25 Aniversario (1981-2006). Por ello convocó a los Colegiados Fundadores y a los anteriores Decanos, para rendirles un merecido homenaje.

Además, y siguiendo con lo establecido en años anteriores, se hizo entrega del "Ecónomo de Bronce" escul-

tura de Miguel Llamas, a los que cumplen 15 años como colegiados.

Tampoco faltó el Tradicional Sorteo de Regalos de empresas y firmas de la Región, en el que cada año se cuenta con mayor participación.



CENA ANUAL DE COLEGIADOS 2006



RELACIÓN DE COLEGIADOS FUNDADORES QUE ASISTIERON A LA CENA

ANTONIO IBAÑEZ HUESO
 ENRIQUE CASTIÑEIRAS BUENO
 FCA. CASTAÑER MARTORELL
 EMILIO GUIJARRO BERNAL
 ANTONIO CONESA PARRA
 ENRIQUE EGEA IBAÑEZ
 JUAN ANGEL ZAMORA PEDRE_O
 JUAN JOSE PELEGRIN GARCIA
 PATRICIO VALVERDE MEGIAS
 IGNACIO J. ORTUÑO MARTINEZ
 EUGENIO PEDREÑO SANCHEZ
 JESUS FERNANDEZ PUERTA
 JESUS FERNANDEZ ESCAMEZ
 FULGENCIO CEREZUELA PINTADO
 JUAN PEREZ MELGAR
 PEDRO HERNANDEZ MESEGUER
 JOSE MOLINA MOLINA
 GINES VIDAL ANTON
 EUGENIO MIRALLES MARTINEZ
 VICTOR GUILLAMON MELENDREAS
 ENRIQUE TORRES TORTOSA
 MANUEL JODAR MARTINEZ
 JOSE F. MORALES TORRES
 JOSE A. CAMPILLO CALDERON
 ANTONIO JOSE PUERTO LLOPIS
 ANGEL BERISO GARCIA
 JOSE RUIZ RUIZ
 JOSE MADRID GONZALEZ
 MATIAS LORENTE GRACIA
 FRANCISCO MATEOS RUIZ



RELACION DE COLEGIADOS QUE ASISTIERON A RECOGER EL ECONOMO DE BRONCE

JOSE MANUEL BOTIA RODENAS
 ROSELL GUTIERREZ PEREZ
 EMILIO CACHORRO RODRIGUEZ
 JOSE ANGEL MARIN MARTINEZ
 JUAN TOMAS MUÑOZ FORTUNY
 F. JAVIER MINGUEZ LLORENTE
 ALFONSO FRANCISCO RUIZ RUIZ
 JUAN R. ARQUES PERPIÑAN
 RAFAEL JIMENEZ MARTINEZ
 SANTIAGO LOPEZ FERNANDEZ
 RAFAEL PASCUAL REPARAZ
 FCA. MARTINEZ-OLIVA PUERTA
 IGNACIO VIVO GIRON
 JESUS MIGUEL MANZANO ROCA



TRADICIONAL SORTEO DE EMPRESAS Y FIRMAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Artemur

Autobuses Lat

Balneario de Archena

Bulevar Cetina

Caixa

Caja de Ahorros del Mediterráneo

Caja Murcia

Cajamar

Calzados Vidal Roma

Caravaca Jubilar

Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina

Centro Estético La Seda

Diario La Opinión

Diego Zamora S.A (Licor 43)

ENAE

Hijos de Ramón Madrid

Industrias Fuertes "El Pozo"

Infonova

Matfoto distribuciones S.L.

Ono

Polaris World Hoteles & Resort

Productos Deportivos S.A.

Promociones Pueblo Salado

Sofás Granfort

Urbazamora S.L

Nuestro agradecimiento a todos ellos por su colaboración

El Gobierno italiano anuncia recortes del gasto para bajar el déficit

Er. Roma

El déficit público italiano crecerá este año al 4,1% del PIB, aunque puede llegar al 4,6%, lo que hace "inevitable" un ajuste de los presupuestos generales de 2006, anunció ayer el ministro de Economía, Tommaso Padoa.

Una comisión de expertos encargada por el nuevo Gobierno italiano de revisar las cuentas públicas previstas para este año, destacó ayer la mala situación de las mismas y advirtió sobre el crecimiento del déficit, tres décimas por encima de lo previsto por el anterior Ejecutivo.

La citada comisión está integrada por representantes de la Contabilidad General del Estado; los departamentos de Política Fiscal y el Tesoro, del banco central italiano, y del Instituto Nacional de Estadística.

Ante el informe, Padoa reiteró su compromiso de poner las cuentas públicas italianas

en línea con las exigencias europeas, cuyo límite de déficit se encuentra en el 3% del PIB, algo que ha sido sobrepasado ya en años anteriores por el Ejecutivo italiano.

El anuncio fue acogido ayer con agrado desde Bruselas. El comisario europeo de Economía, Joaquín Almunia, expresó su satisfacción por el compromiso del Gobierno italiano de controlar antes de finales de 2007 su déficit a través de una estricta aplicación del presupuesto de este año y mediante medidas adicionales. "Vista la determinación del nuevo Gobierno de Prodi para reducir el déficit y la deuda pública, la corrección del déficit excesivo para 2007 sigue siendo posible", comentó.

La deuda pública italiana es, además, una de las más altas de Europa, al alcanzar el año pasado el 106% del PIB, frente al valor de referencia del 60%, fijado por el Pacto de Estabilidad.

Irán estudiará "sin prisa el positivo pero ambiguo" plan nuclear propuesto por la UE

Cinco Días Madrid

El Gobierno iraní aseguró ayer que estudiará con "interés y sin prisa" la propuesta presentada por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y Alemania que ofrece incentivos a Teherán a cambio de que suspenda su programa de enriquecimiento de uranio.

"Estudiaremos sin prisa las propuestas y ofreceremos las nuestras a Europa", dijo el ministro de Exteriores iraní, Manucher Mottaki, tras reunirse con el Alto Representante de la Política Exterior de la UE, Javier Solana. Poco

antes, el secretario del Consejo Nacional de Seguridad iraní, Ali Larjani, consideró que la oferta contiene "algunos aspectos positivos y ciertas ambigüedades que deberán ser aclaradas".

La tranquilidad mostrada por Irán contrasta con las declaraciones realizadas hace dos días por la secretaria de Estado estadounidense, Condoleezza Rice, en las que aseguró que esperaba una respuesta a la iniciativa "en cuestión de semanas, no meses".

Solana calificó de "positivas, útiles y constructivas" las conversaciones con los dirigentes iraníes.

El Tesoro pone fin a la recompra de deuda pública

Cinco Días Madrid

La favorable evolución del Presupuesto del Estado ha permitido al Tesoro lanzar un nuevo programa de recompras de deuda del Estado en el mercado secundario para su amortización anticipada, por un valor nominal total de 4.386 millones.

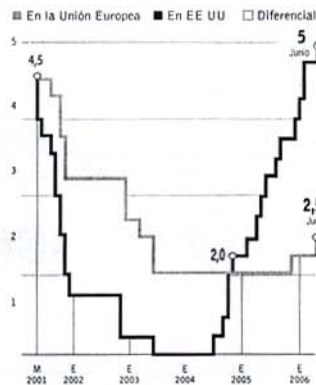
Estas recompras tienen por objetivo suavizar el perfil de vencimientos de la deuda en circulación, mejorar la gestión de la Tesorería del Estado y conseguir un ahorro financiero. Además, incrementan la liquidez del mercado de deuda.

Las últimas recompras del año se han realizado me-

dante cinco subastas inversas con el grupo de creadores de mercado entre el 25 de abril y el 26 de mayo. El Tesoro ha recomprado nueve referencias con vencimientos entre 2006 y 2011, por un valor nominal de 4.386 millones de euros y efectivo de 4.632 millones. La amortización de esta deuda permitirá cancelar gastos financieros por 473 millones de los Presupuestos del Estado de 2006 y ejercicios siguientes.

Por otra parte, el Tesoro también ha amortizado anticipadamente un préstamo por 196 millones de dólares USA, operación que se suma a las recompras de bonos y obligaciones del Estado.

Evolución de los tipos de interés



Fuente: BCE, Consejo en la sombra

Recomendación de los expertos

Subida	Sin variación	Bajada	Recomendación
Thorsten Polleit	Observador del BCE		+0,50 puntos
Joachim Fels	Morgan Stanley		+0,25 puntos
Thomas Mayer	Deutsche Bank		+0,25 puntos
Daniel Gros	CEPS		+0,25 puntos
Michael Heise	Dresdner/Allianz		+0,25 puntos
André Sapir	Univ. Libre de Bruselas		+0,25 puntos
Willem Buiter	LSE		+0,25 puntos
Patrick Minge	BNP Paribas AM		+0,25 puntos
José Luis Escrivá	BBVA		No variar los tipos
Gernot Nerb	Info-Institut		+0,25 puntos
Julian Callow	Barclays Capital		+0,25 puntos
Phillip Lane	Trinity Colleg. Dublin		+0,25 puntos
Agnès Bénassy-Quéré	CEPII		No variar los tipos
Angel Ubide	Tudor		+0,25 puntos
Charles Wyplosz	Universidad de Ginebra		+0,25 puntos
Paul de Grauwe	Universidad de Lovaina		No variar los tipos
John Llewellyn	Lehman Brothers		+0,25 puntos
Francesco Glavazzi	Bocconi-University		No variar los tipos

Cinco Días

Por los niveles de inflación y la recuperación económica Los expertos aconsejan al BCE que suba los tipos 0,25 puntos

Los expertos del consejo en la sombra del Banco Central Europeo (BCE) recomiendan a la autoridad monetaria que suba los tipos de interés 0,25 puntos en su reunión de hoy, dado que la inflación persiste y la economía europea muestra leves signos de despegue.

R. PASCUAL Madrid

Catorce de los 18 expertos que forman el consejo en la sombra del BCE creen que ha llegado el momento de que la autoridad monetaria de la zona euro vuelva a encajarse el precio del dinero. Y creen que este nuevo incremento debe acometerse en la reunión del Consejo de Gobierno del BCE presidida por Jean Claude Trichet, que se celebra mañana en Madrid.

Trece de estos analistas -reunidos por el diario alemán

Handelsblatt- aconsejan que la subida sea de 0,25 puntos lo que situaría los tipos de interés de los Doce en el 2,75% (frente al 5% en EE.UU.); otros cuatro miembros de este consejo creen que el BCE no debería tocar aún los tipos en esta reunión; mientras que sólo uno de ellos, Thors-

ten Polleit, recomienda una subida de medio punto.

Los motivos que encuentran estos expertos para aconsejar una subida de un cuartillo de punto se basan, entre otros, en la persistencia de unas previsiones de inflación por encima del objetivo del 2% tanto para este año como para el que viene, al tiempo que la economía europea empieza a registrar

pequeños signos de recuperación. En todo caso, la razón principal para esta recomendación está relacionada con lo que denominan "una cuestión de tiempo". La mayoría de estos expertos enfatizan la necesidad de proceder de forma "lenta y cuidadosa" en el proceso de "normalización" de tipos. Esto es, elevar de forma progresiva el precio del dinero. Aunque nuevamente, los miembros de este consejo se encuentran divididos en este punto: unos piensan que el ritmo de subida deben ser alzas sucesivas de un cuarto de punto, mientras otros creen que sería precipitado realizar subidas de forma consecutiva.

En cualquier caso, muchos de los miembros del consejo en la sombra coinciden en que un aumento de más de 0,25 puntos, que es lo que ya han anticipado los mercados, podría ser peligroso. De hecho, en su opinión las bolsas ya han empezado a mostrar cierto nerviosismo ante

la posibilidad de que el incremento de los tipos sea mayor del previsto. También existe consenso entre los analistas al considerar que una fuerte alza de tipos en un momento como el actual, de fuerte apreciación del euro y con continuadas caídas en las bolsas, podría dañar la confianza y frenar la recuperación en la zona euro.

Aquellos que aconsejaron no modificar los tipos en esta reunión apelaron a las expectativas de desaceleración de la economía mundial.

En cuanto al debate sobre cuánto llegarán a subir los tipos, Charles Wyplosz, de la Universidad de Ginebra, cree que el alza debería llegar al 5% en seis trimestres, algo considerado excesivo por el resto de los expertos. Así, la mayoría estima que en este ciclo, el BCE parará cuando los tipos alcancen el 3,25% o 3,5%, lo que consideran un nivel "neutral", sin llegar a ser "restrictivo", como propone Wyplosz.

El FMI reconoce que la inflación no estará controlada en la zona euro hasta 2007

Cinco Días Luxemburgo

Las elevadas tasas de inflación seguirán acompañando a la zona euro hasta bien entrada el año 2007. Así lo expone el último informe del Fondo Monetario Internacional sobre la región, presentado ayer en Luxemburgo. El organismo que dirige Rodrigo Rato advierte que la inflación estará por encima del 2% (objetivo del BCE) hasta finales de 2007, debido, entre otros asuntos, a la

presión que están ejerciendo los precios de las materias primas, en especial el crudo, cuyo barril de Brent (de referencia en Europa) se ha situado de forma estable por encima de los 70 dólares.

El FMI reconoce que el encarecimiento del petróleo es uno de los principales nubarrones con que cuenta la economía europea. A pesar de todo confía que los países de la zona euro se instalen este año en un crecimiento medio

del PIB entorno al 2%, similar al del año anterior. "La confianza empresarial esta refulgente, al igual que la inversión", recalca en el informe.

Con todo, el organismo es muy incisivo con las prometidas reformas estructurales que no acaban de aprobarse con la debida celeridad. "Se necesitan más reformas, en el mercado de trabajo y en el de bienes y servicios para contrarrestar las rigideces actuales", advierte, como cami-

no para que el Pacto de Estabilidad de los frutos deseados. Otro asunto a tener en cuenta son las inversiones en I+D, para reducir la brecha tecnológica con EE.UU.

En referencia a la reunión de mañana del BCE, donde puede decidirse un nuevo alza de tipos de interés, el FMI indica que hay espacio para algún "endurecimiento monetario", aunque advierte que no sería bueno la "persistencia" de esas subidas en el futuro.

Gestión

 Pymes
Emprendedores
Autónomos

La nueva contabilidad internacional para las pymes estará lista en otoño

Simplifica la contabilidad para las empresas de más de 50 empleados que no cotizan en bolsa

Elimina el método del valor razonable y vuelve a la amortización por años del fondo de comercio

Juan Cardona

MADRID Los *gurus* de la contabilidad empresarial a nivel mundial ya se han puesto a trabajar sobre las pymes. La idea es que el proceso que se ha iniciado con las llamadas normas internacionales de contabilidad (NIIF, por sus siglas en inglés) y que ya utilizan las grandes empresas europeas, se acabe aplicando a todo tipo de compañías.

Para poner en marcha esta reforma, la institución emisora de normas contables internacionales, el IASB, anunció el pasado 28 de marzo, durante un encuentro del Banco Mundial, que la nueva contabilidad para las pymes estará lista en otoño. El comisario europeo de Mercado Interior, Charly MacGreevy, ha señalado que el proyecto acabará aplicándose a las empresas europeas.

Las nuevas normas están pensadas para las empresas no cotizadas de más de 50 empleados. Ni el IASB, ni la Federación Internacional de Auditores (IFAC) han querido concretar más su concepto de pyme. Sólo se excluyen a las microempresas, de forma que esta reforma afectará a muchas más empresas que las NIIF para grandes empresas. "Lo que empezó como una excepción se acabará convirtiendo en la regla general", opina José María Bove, vicepresidente

de la Federación Europea de Expertos Contables (FEE).

El objetivo final es que todas las empresas, en todo el mundo, acaben hablando el mismo lenguaje contable. Lo cual, será muy importante para las pymes, que podrán controlar sus inversiones en el extranjero en la medida en que la información financiera sea comparable. Eso sí, las normas que se apliquen a las empresas no cotizadas tendrán poco que ver con las que están utilizando las grandes

Las normas simplificadas no superarán las 250 páginas, frente a las 1.800 de las normas para grandes empresas

compañías. El IASB ha cedido a la presión internacional y finalmente ha renunciado a elaborar un catálogo único de normas para todo el mundo.

Las normas para las pymes serán mucho más simples que las otras. Un ejemplo: si el volumen completo de normas internacionales tiene en la actualidad cerca de 1.800 páginas, la contabilidad simplificada no superará las 250 páginas, según el IASB. Las pymes, por ejemplo, no aplicarán el siste-



ma del valor razonable (*fair value*) que fue una de las grandes aportaciones a la contabilidad europea, al introducir en los activos la misma volatilidad de los mercados financieros. En el caso de las pymes, se exige al empresario familiar de valorar continuamente sus activos inmovilizados porque se da por supuesto que no tienen un interés especulativo. El llamado coste histórico —el que se recoge en la legislación española— será más que suficiente.

Fondo de comercio

Otra simplificación importante para las pymes tiene que ver con el fondo de comercio. Hasta ahora, se amortizaba de forma paulatina a lo largo de una serie de años, pero con las nuevas normas internacionales se ha obligado a las grandes empresas a hacer cada año un test de deterioro del fondo de comercio para comprobar si se están produciendo los beneficios que justifican el mantenimiento del valor.

Pues bien: las nuevas normas internacionales para pymes mantendrán el concepto de amortización que ya se utiliza en España. La depreciación se realizará mediante un coeficiente de reducción del fondo de comercio que eximirá a las pymes de los costosos estudios que tienen que contratar las grandes empresas.

A las ventas minoristas y sus comercios les fue bien en 2005

El Gobierno considera además que casi hubo pleno empleo en todo el sector comercial

MADRID Al comercio minorista le fueron bien las cosas durante 2005, tanto en ventas como en número de locales que abrieron sus puertas. En concreto, las ventas de

este tipo de comercio crecieron en España el 4,5 por ciento en relación con 2004. También empezaron a funcionar otras 5.500 nuevas empresas minoristas, según datos hechos públicos por el Ejecutivo.

El número total de empresas comerciales creció además un 2 por ciento en 2005 con respecto al año anterior, hasta alcanzar la cifra de 16.000.

Los locales comerciales siguieron la misma tendencia, al incre-

mentar el 1,3 por ciento el número de establecimientos, hasta llegar a los 12.000 en el total del comercio, y a los 1.200 locales de comercio minorista (un aumento del 0,2 por ciento).

Según estos mismos datos del Gobierno, la media de ocupados en el comercio fue de unos tres millones de trabajadores durante el año pasado.

En la práctica supone 70.000 más que en 2004 y con una tasa de


ocupación en el sector superior al 94 por ciento. El Ejecutivo entiende que este porcentaje es equivalente a casi el pleno empleo en el sector. A juicio del Gobierno, el principal problema por el que está atravesando el sector es la caída de la productividad.

Las cifras del sector minorista mejorarán previsiblemente a lo largo de los próximos tres años. El Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio, vigente desde este año

hasta 2008, tiene entre sus objetivos perfeccionar la calidad del comercio minorista español, incentivando la implantación de planes de gestión de la calidad y de certificación de empresas.

Por otra parte, el Plan de Actuación en Comercio Interior supone que varios Ministerios adopten diversas actuaciones y subvenciones por un importe total de 127 millones de euros y líneas de préstamo por 384 millones.

Inversión
Planes de ahorro
Tarjetas
Seguros
Intelvía
Financiación
...



economistas
Colegio Región de Murcia



soluciones CAJAMURCIA para profesionales economistas

En Cajamurcia sabemos que cada profesional es único y requiere una atención específica. En nuestro Servicio de Profesionales Colegiados encontrará una amplia gama de productos para poder responder a cualquiera de sus necesidades, desde financiación hasta seguros.

Acérquese a su oficina Cajamurcia, estamos preparados para construir planes a su medida.

Expansión

Tema: Reforma fiscal
Fecha: 10.04.06
Página:

26 | Expansión, lunes 10 de abril de 2006

ECONOMÍA

www.expansion.com/economia

PIERDEN SU 'BLINDAJE' FRENTE A LA INSPECCIÓN

Hacienda elimina el privilegio fiscal de los despachos de profesionales

El proyecto de reforma fiscal hace desaparecer una medida, introducida por el PP, que protegía a los socios frente a la Inspección. El cambio afecta a abogados, economistas, arquitectos, ingenieros y demás actividades liberales.

R. GONZÁLEZ Madrid

Hacienda ha aprovechado las normas tributarias remitidas al Parlamento -los proyectos de reforma del IRPF y del Impuesto del Sociedades, y la ley de Medidas de Prevención del Fraude Fiscal- para eliminar una ventaja fiscal con la que venían contando las sociedades profesionales en los últimos años. Se trata de una regla especial que establece que la contraprestación que recibe un socio por un servicio o trabajo realizado para su despacho "coincide con el valor normal de mercado". Esto ofrece un blindaje frente a la Inspección fiscal, pues se ha cerrado la posibilidad de que esas operaciones y sus importes puedan ser revisados.

Esta fue una regla introducida, en el IRPF y en Sociedades, en la segunda reforma fiscal del PP, que entró en vigor en 2003. Con ello, se buscó dotar de cierta seguridad a las sociedades de profesionales, tras la supresión del régimen de transparencia fiscal. Se consideró entonces que cualquier pretensión de determinar el verdadero valor de mercado de los servicios que realizan los profesionales a su sociedad resultaría complicado y confuso, además de una fuente permanente de conflictos. Así, para evitar complicaciones, el régimen vigente entiende que lo que un socio profesional cobra a su despacho o firma tiene siempre el valor de mercado. "La norma actual garantiza que, aún cuando sean muy diferentes remuneraciones, no se va a poner en cuestión por parte de Hacienda", explicó uno de los expertos consultados.

Operaciones vinculadas

Ahora, uno de los aspectos que el Gobierno modifica en la reforma fiscal es el régimen de las operaciones vinculadas, esto es, las relaciones económicas entre una sociedad matriz y su filial, o también entre una sociedad y sus socios, que es el caso de los despachos. La nueva regulación elimina por completo la regla especial para los profesionales en los Impuestos de Renta de las Personas Físicas y en el de Sociedades; esto es, las sociedades de profesionales recibirán el mismo tratamiento que cualquier otra empresa. Esto afecta a aboga-



El vicepresidente económico, Pedro Solbes, con el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, en el Congreso. / Efe

La reforma bloquea el principal sistema que utilizan los despachos para distribuir beneficios

dos, economistas, arquitectos, ingenieros, demás actividades liberales.

La eliminación de la regla especial para los profesionales vendría a corregir una situación que algunos círculos académicos hablan censurado por resultar "muy ventajosa" para las sociedades de

profesionales respecto a otros contribuyentes. "El nuevo marco de operaciones vinculadas, que está recogiendo la doctrina de la OCDE en la materia, no justifica esta situación, ni puede contemplar excepciones", dijeron las fuentes consultadas.

Igualmente, se trata de poner coto a algunas prácticas abusivas del sistema, que en ocasiones se ha utilizado para vaciar de beneficios las sociedades y aliviar su tributación.

Pero algunos asesores fiscales rechazan el cambio introducido por Hacienda, "de

forma subrepticia", en las normas fiscales que ha enviado al Parlamento, y que van a suponer "un foco de conflictos".

"Vuelta de tuerca"

Para los expertos, la reforma es una "vuelta de tuerca" que "obstaculiza la viabilidad fiscal" de las sociedades de profesionales. Los asesores del REAF defienden el tratamiento particular para las actividades profesionales, "dadas sus especiales características, en las que prima la impronta personal" del socio. Por su parte, los expertos de

Aedaf creen que se abre "un camino hacia la arbitrariedad en la determinación del valor de las prestaciones satisfechas por las sociedades a los socios profesionales que realizan actividades laborales o económicas para las mismas".

El régimen vigente de las operaciones socio-sociedad profesional es el que permite el reparto de los beneficios de los despachos. Ahora, la reforma fiscal "dificulta" esta distribución de beneficios, cuando además desaparece la deducción por doble imposición de los dividendos.

Un mecanismo puesto en cuestión

- Las contraprestaciones que los socios reciben del despacho profesional al que pertenecen es la manera en la que, habitualmente, se reparten los beneficios de la sociedad.
- Generalmente, cuando un profesional alcanza la categoría de socio dentro de su despacho, que suele ser el nivel más elevado, realiza una aportación de capital. "Si sale de la firma, toma su parte, y se marcha sin más, sin ninguna plusvalía", explica un experto conocedor de esta mecánica. "No hay rendimientos del capital, ni fondo de comercio; el beneficio es el que genera el propio trabajo de los socios", subraya.
- Así, el reparto de los beneficios de la sociedad no se entiende como la retribución del capital aportado, sino la contraprestación que los socios

"facturan" al despacho por su trabajo.

- "Todo lo que queda de margen en la sociedad, una vez descontados los gastos de administración y funcionamiento, y los salarios de los empleados y otros costes, es lo que los profesionales han producido con su actividad, y es lo que se reparte; unos años es más, y otros años es menos; no siempre es igual" explica este experto.
- El régimen fiscal vigente para las relaciones económicas entre los socios profesionales y su despacho, al no cuestionar el valor de las contraprestaciones, permite que se puedan justificar estas diferencias. Al desaparecer con la reforma fiscal esta situación especial "se abre la puerta a que intervenga la Inspección".
- Al desaparecer el régimen especial, las

relaciones socio-despacho se regularán por las reglas generales para las operaciones vinculadas, que contempla un sistema de penalización en el caso de que la Inspección corrija la valoración de las contraprestaciones realizadas a los profesionales.

- Si la Inspección considera que el valor es inferior al de mercado, la corrección produce un doble efecto: para el socio es un mayor ingreso por el que debe tributar; pero no se permite que la sociedad pueda restarse como gasto la cuantía de más.
- Aunque no es habitual, puede suceder que la contraprestación sea superior al valor de mercado. En ese caso, se entiende que el exceso es aportación del socio a la sociedad, y no es tampoco gasto deducible.

ECOFIN

La UE mantiene sus discrepancias sobre la liberalización

R. R. LAVÍN Viena

Los ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea no consiguieron llegar a un acuerdo sobre cómo hacer frente a la liberalización y la apertura de la economía en la reunión que celebraron este fin de semana en Viena. Unos países recurren al proteccionismo, mientras que otros, por el contrario, consideran que "no se puede ser ingenuos frente a la globalización" y, en consecuencia, que el deber de los gobiernos es proteger a sus empresas líderes; lo que se ha dado en llamar como el "patriotismo económico".

El vicepresidente económico, Pedro Solbes, hizo patentes las diferencias entre los Veinticinco: "Aunque la globalización es un hecho, la UE no se pone de acuerdo en cómo hacerle frente". Para Solbes "es fundamental vincular la apertura de las economías a la creación de empleo".

El ministro austriaco de Finanzas, Karl-Heinz Grasser, que presidía la reunión, reconoció que "la Unión Europea necesita más competitividad, mayores inversiones y empleo seguro". Esto significa en primer lugar realizar el Mercado Interior, que debe ampliarse a todos los campos y acabar con la fragmentación y el exceso de regulación que existe todavía", añadió.

Sobre la liberalización del mercado de trabajo, Grasser dijo que "hay que proteger a las personas, pero no su puesto de trabajo, fomentando su capacidad de adaptación a través de la formación hacia un nuevo empleo".

Proteccionismo

El mas duro fue el ministro británico, Gordon Brown, que pidió "acabar con la creciente tendencia hacia el proteccionismo y fomentar la apertura del mercado único europeo". "Sabemos lo que tenemos que hacer, pero no cómo lo vamos a hacer. Sin reformas no podemos favorecer el crecimiento", dijo el comisario de Asuntos Económicos, Joaquín Almunia.

ELEVA LA PREVISIÓN DE CRECIMIENTO UNA DÉCIMA, HASTA EL 3,3%

La OCDE alerta del "recalentamiento" de la economía española por los bajos tipos

La política monetaria es "inadecuada para España", que "está pagando los desequilibrios" de sus socios. El descontrol de los precios amenaza con aumentar las amenazas. La organización pide una política fiscal más "ajustada".

D. GRACIA / E. S. MAZÓ, Madrid

En la línea del Gobierno, la OCDE se ha apuntado a las previsiones más optimistas. Su último boletín de coyuntura eleva una décima los cálculos iniciales sobre la economía española, que crecerá un 3,3% en 2006, tasa ligeramente inferior al 3,25% del FMI y una décima menos que la Comisión Europea. Con este refoque, los analistas del organismo se acercan un poco más al Ejecutivo, que ya ha anunciado un cierre del año "en el entorno del 3,5%".

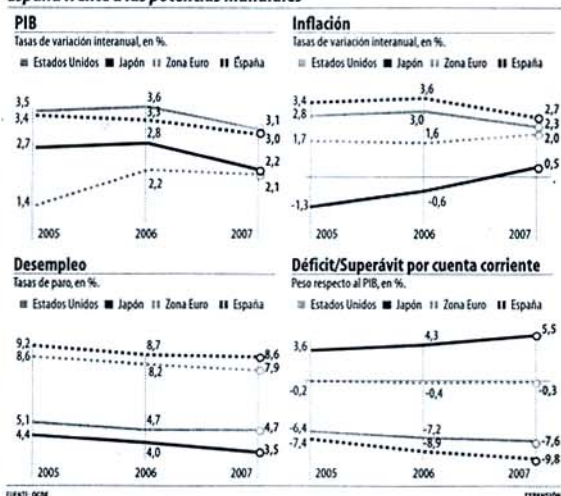
Los patrones se repiten. El éxito de España -crece un punto más que sus socios del euro- se basa en su robusta demanda interna y la "boyante actividad" de la construcción, que a su vez, se ha visto favorecida por unos tipos de interés bajos. Pero, sobre las mismas bases del éxito, se construye los riesgos. "Las condiciones monetarias de la zona del euro son para España demasiado acomodaticias y estimulantes para la demanda interna" y eso "crea recalentamiento", según el economista jefe de la OCDE, Jean-Philippe Cotis. Una política de bajos tipos de interés -han estado más de dos años en el 2% y no pasarán del 2,25% a finales de 2006- es conveniente para los grandes países europeos, pues estimula el consumo. Pero no lo es para España, pues la demanda interna crece ya por encima de su potencial, motivo por el cual la organización considera "deseable" una política fiscal más ajustada que modere las presiones sobre la demanda interna y se adelante a las consecuencias del envejecimiento.

La víctima del euro

De ahí que la OCDE considere que España, a pesar de su buen momento, está siendo "víctima de los desequilibrios del resto de la zona del euro". En primer lugar, porque la debilidad mostrada por las economías de la UE ha dañado las exportaciones españolas. En segundo, porque esa fortaleza del consumo derivada de los bajos tipos provoca a su vez una fuerte expansión del crédito y dispara las importaciones, con el consecuente endeudamiento histórico de las familias y el deterioro de la balanza por cuenta corriente, que puede alcanzar el 10% del PIB en 2007.

A ello se une la tensión de los precios. El organismo espera que el IPC acabe el año en el 3,6%, dos décimas más

España frente a las potencias mundiales



que en 2005. Y prevé que podrá moderarse hasta el 2,7% el año que viene. Siempre y cuando el petróleo deje de encarecerse. En este escenario, la OCDE apunta que la progresiva subida de los tipos, el alto nivel de endeudamiento familiar y el final de los efectos que la regularización de 600.000 inmigrantes moderen la demanda interna y la construcción. La OCDE

vuelve a advertir sobre la vivienda. "Los análisis de nuestra previsión sugieren que, con los precios de la vivienda creciendo en 2006 a la velocidad que lo hicieron el año pasado y con los tipos a largo plazo aumentando en algunos países, como España, podrían estar bajo riesgo de un descenso en los precios de la vivienda". Esto se vería compensado por una mejora del sector ex-

terior. El menor consumo interno y la recuperación europea permitirán reequilibrar la balanza comercial, que en 2007 restará 1,1 puntos al PIB, siete décimas menos que en 2005. ¿Pero qué pasará si el petróleo continúa subiendo y el consumo no frena su ritmo? La OCDE ve preocupante este escenario porque el crudo tiene "efectos mayores sobre la inflación que en otros paí-

Los riesgos

- El déficit por cuenta corriente pesa cada vez más. En 2005 representaba el 7,5% del PIB. La OCDE espera que roce el 10% (9,8%) a finales de 2007.
- España posee la tasa de inflación más alta de la OCDE y sus precios crecen 1,5 puntos por encima de la zona de euro, dañando la competitividad.
- La alta dependencia energética de España puede provocar, según la OCDE, que un alza prolongada del petróleo afecte más a España que a otros países.
- La política monetaria del Banco Central Europeo ha "sido demasiado estimulante para la demanda interna" de España. Los bajos tipos de interés y las facilidades de crédito han impulsado el consumo. Pero, por otro lado, ha llevado el endeudamiento de las familias a niveles históricos.

ses" y porque si la moderación del consumo es menor a la prevista se "reforzarán los riesgos de fuertes desajustes a corto plazo". El ministro de Economía, Pedro Solbes, recibió con agrado las previsiones de la OCDE. Solbes aseguró que el crecimiento de la economía, aunque menor de lo previsto, será "más estable y equilibrado" en 2006.

2007: Europa nunca es suficiente

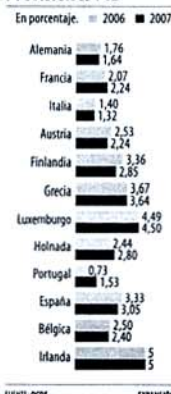
E.S.M./D.G.J. Madrid

Para los dirigentes económicos el crecimiento europeo nunca es "suficiente". Porque así se refirió ayer el comisario de Asuntos Económicos, Joaquín Almunia, a las previsiones para la UE, pese a que apuntan a que el dinamismo se consolidará por encima del 2% en 2007, cifra que se identifica como el crecimiento potencial de los Veinticinco. "No es suficiente" que la UE crezca un 2,3%, concluyó el comisario. La recuperación "está en marcha", sí, pero tales fueron las aspiraciones de los líderes comunitarios para el segundo gran bloque mundial -siempre a rebufo de Estados Unidos-, que el dinamismo nunca convence a los más ambiciosos. Y para hacerlo, sólo habría

una fórmula, que por costosa, ya parece más bien mágica: incrementar las reformas estructurales para garantizar el futuro de la protección social. "Espero que al crecimiento le siga una mejora en el mercado laboral, una reducción de la UE crecerá un 2,2% este año y un 2,1% el próximo, remontando el 1,4% registrado en 2005 del paro y mayores esfuerzos de la economía europea para implementar la estrategia para el crecimiento y el empleo, la estrategia de Lisboa", comentó Almunia en París, donde asistía ayer a la cumbre de la Organización para la Coope-

ración y el Desarrollo Económicos (OCDE), que agrupa a los países más industrializados del mundo. El informe del organismo cifra las previsiones para Europa, en concreto, en un 2,2% este año y en un 2,1% el próximo. Unas cifras optimistas si se tiene en cuenta que el PIB avanzó un exiguo 1,4% el año pasado; un 1,8% en 2004 y un 0,7% en 2003. Ahora, con los nuevos socios del Este en plena marcha, se antoja muy difícil acelerar estas tasas. Por países, Alemania se recupera, pero sigue por detrás de Francia. La primera crecerá un 1,8 este año y un 1,6% el próximo -tras el 1,1% de 2005-. Mientras, la economía gala pasará de un 1,4% a un 2,1% y un 2,2% en los próximos dos años.

Previsiones PIB



CURSO EXPERTO EN VALORACIÓN, GESTIÓN Y ANÁLISIS DE EMPRESAS BASADO EN EL VALOR

Este curso, dirigido por Alfonso Rojo de la Universidad de Almería, cuenta con la colaboración del Colegio de Economistas de la Región de Murcia y otras entidades como son:

- AECA (Asociación Española de Contabilidad y Administración de empresas)
- LACVE (Laboratorio de Análisis y Creación de Valor en la Empresa)
- Universidad Politécnica de Cartagena
- Universidad Miguel Hernández
- UNIMET (Venezuela)
- USAH (Chile)
- Universidad Veracruzana (México)
- Colegios de Economistas de Almería, Murcia y Alicante

Sus objetivos principales son la formación integral de calidad y especializada de profesionales en el ámbito de la valoración, el análisis de empresas y la gestión basada en el valor. De esta forma se ofrece una opción de futuro a los ingenieros y licenciados universitarios, que quieran orientar su actividad a la tasación y valoración de empresas, y una opción de actualización para los profesionales ampliando sus conocimientos en aquellos aspectos metodológicos imprescindibles para el desarrollo de su trabajo cotidiano.

Para más información: <http://nevada.ual.es/dirgest/vegav/>

Afinsa y Fórum filatélico, el reto de la Ley Concursal

Madrid.-El Registro de Economistas Forenses, órgano especializado del Consejo General de Economistas está dispuesto a afrontar con todas las garantías el desafío a la Ley Concursal que estos dos casos plantean. Tras un rodaje de casi dos años, la Ley Concursal se enfrenta al gran reto de dar respuesta a dos concursos de la envergadura y repercusión social de Forum Filatélico y Afinsa. Después de 1400 declaraciones de concurso desde la entrada en vigor de la Ley Concursal, es ahora cuando esta ley va a demostrar su eficacia para todas las partes implicadas y va a justificar frente a la sociedad las razones por las que fue creada. En los próximos días los Juzgados seis y siete de lo Mercantil de Madrid tendrán que nombrar a seis profesionales como administradores concursales que tendrán que probar su profesionalidad, experiencia e independencia. Estos seis administradores serán dos abogados y dos economistas nombrados por los jueces quienes igualmente nombraran a dos acreedores, quienes a su vez deberán designar a dos economistas, todos ellos con una experiencia de más de cinco años y una formación probada. Podrán ser nombrados, bien en sustitución de los administradores sociales actuales o interviniendo sus actuaciones, de tal forma que en este entramado de intereses, su función sea aplicar rigurosamente la ley para que todas las partes implicadas salgan lo menos perjudicadas posible. El REFor cuenta con 1300 asociados, de los que 250 están registrados Madrid y en su mayoría han trabajado y trabajan en procedimientos concursales, tanto en las antiguas suspensiones de pagos como en las quiebras y en la actual Ley Concursal. Entre sus experiencias hay que destacar sus actuaciones en procedimientos tan importantes y multitudinarios como SOFICO, OLARRA, HUARTE, FERTILIZANTES ESPAÑOLES, ERCROS, GRUPO TORRAS, GALERIAS PRECIADOS, PSV, IGS, AVANCIT, etc. Algunos de ellos permitieron una adecuada reestructuración de las compañías y otros una liquidación ordenada, coexistiendo y coadyuvando con la exigencia de responsabilidades penales en la Audiencia Nacional. Una de las ventajas de los economistas del REFor radica precisamente en la dispersión geográfica de



todos sus profesionales que en la actualidad tienen sus despachos en todas las provincias donde existen oficinas de Afinsa y Forum Filatélico, lo que garantiza la proximidad y acercamiento a los afectados, así como la celeridad del procedimiento. Después de 1400 concursos, los asociados del REFor han demostrado su capacidad, su experiencia, su continua formación, y su entrega, puesto que en algunas ocasiones han tenido que trabajar en concursos sin cobrar. La decidida apuesta de esta organización por la Ley Concursal desde sus orígenes, participando en todos los trámites parlamentarios con sus propuestas, les ha llevado a solventar de una forma eficaz e independiente todo tipo de problemas en los distintos concursos, intentando encontrar el equilibrio entre los intereses de los distintos acreedores y trabajadores. Los jueces de lo mercantil no sólo han confiado durante estos años en su conocimiento de los procedimientos y experiencia, sino que además han participado en la labor formativa del Registro de Economistas Forenses como alumnos y como profe-

sores a través del Centro de Formación del REFor, pionero en la formación continua tanto online como a distancia y presencial a través de Jornadas y Cursos en todos los Colegios de Economistas de España y en íntima colaboración con los Colegios de Abogados que lo han requerido, permitiendo así, una adecuada cohesión de los administradores concursales en cada una de las empresas que han intervenido. ¿Qué pasos dará el administrador concursal nombrado?

- 1. Crear una red de auxiliares que permitan controlar todas las oficinas de Afinsa y Forum Filatélico.
- 2. Distribuir entre ellos las funciones para determinar el inventario de las compañías, proponiendo en su caso los expertos independientes que deberán valorar sellos, monedas, obra de arte que existan y designar peritos especialistas, contando con la colaboración, en su caso, de la Casa de la Moneda y Timbre.
- 3. Controlar o dirigir en su caso las actividades ordinarias de las compañías, atendiendo regularmente los pagos que se originan tras el concurso.
- 4. Determinar las cuentas a cobrar.
- 5. Determinar la tesorería.
- 6. Determinar el pasivo, es decir, elaborar la lista de acreedores, especificando los créditos que existen y su calificación en las siguientes categorías: con privilegio general o especial, ordinarios o subordinados.
- 7. Determinar las posibles acciones de responsabilidad de los administradores sociales, que en su caso puede implicar la proposición de medidas cautelares y acciones de reintegración.
- 8. Asimismo, controlar o dirigir la política de personal de Afinsa y Forum Filatélico durante la tramitación del expediente.
- 9. Llevar a cabo las reclamaciones oportunas para la reconstrucción del patrimonio social, si procede.
- 10. Conocer, controlar y dirigir el alcance internacional del concurso.
- El Registro de Economistas Forenses, desde su creación, ha preparado a sus asociados para afrontar retos como este, estableciendo programas específicos de formación y lazos de colaboración entre ellos y los juzgados de lo mercantil, permitiendo el conocimiento de la Ley Concursal y de su joven jurisprudencia a todos ellos.

INTERNET Y LOS ECONOMISTAS: DIRECCIONES



Las seleccionadas en este número son las siguientes:

<http://www.abcdatos.com>
Directorio de Tutoriales

<http://www.whatis.com>
Glosario de Términos Informáticos

<http://www.infonomia.com>
La Nueva Economía y su Impacto en las Profesiones

<http://www.5campus.org.Empleo>
Consejos para Buscar Empleo

PROGRAMACIÓN
2006 / 2007



EXIGE FUTURO

PROGRAMAS MBA

XV MBA. MASTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS
Octubre 2006 / Junio 2007. 975 horas

XV MBA. DIRECTIVOS
Octubre 2006 / Julio 2007. 500 horas

II IMBA. INTERNACIONAL MBA
IENAE-STUART GRADUATE BUSINESS SCHOOL, CHICAGO, USA
Octubre 2006 / Septiembre 2007. 1115 horas

PROGRAMAS MASTERS

XX MASTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL
Octubre 2006 / Mayo 2007. 800 horas

XV MASTER EN ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS
Octubre 2006 / Junio 2007. 600 horas

XV MASTER EN ECONOMÍA BANCARIA
Octubre 2006 / Septiembre 2007. 420 horas

XIV MASTER EN AUDITORÍA DE CUENTAS
Septiembre 2006 / Julio 2007. 640 horas

X MASTER EN DIRECCIÓN DE PERSONAL Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Octubre 2006 / Julio 2007. 500 horas

I MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Semipresencial)
Noviembre 2006 / Julio 2007. 600 horas

X MASTER EN ESTUDIOS URBANÍSTICOS E INMOBILIARIOS
Septiembre 2006 / Julio 2007. 500 horas

XII MASTER EN DIRECCIÓN FINANCIERA
Octubre 2006 / Mayo 2007. 500 horas

I MASTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN
Octubre 2006 / Julio 2007. 1250 horas

XV PROGRAMA MASTER DE ENSEÑANZAS APLICADAS PARA LA GESTIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Enero / Diciembre 2007. 500 horas

XIX MASTER EN ASESORÍA FISCAL
Octubre 2006 / Julio 2007. 500 horas

XVII MASTER EN DIRECCIÓN DE MARKETING
Octubre 2006 / Julio 2007. 500 horas

II MASTER INTERNACIONAL EN DIRECCIÓN DE MARKETING
IENAE-STUART GRADUATE BUSINESS SCHOOL, CHICAGO, USA
Octubre 2006 / Diciembre 2007. 650 horas

CURSOS

XIV CURSO SUPERIOR DE GESTIÓN DE PYMES
Octubre 2006 / Junio 2007. 450 horas

I CURSO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (Semipresencial)
Octubre 2006 / Abril 2007. 225 horas

I CURSO SUPERIOR DE GESTIÓN INTEGRAL MEDIOAMBIENTAL (Semipresencial)
Octubre 2006 / Abril 2007. 225 horas
I CURSO SUPERIOR DE GESTIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS
Mayo / Julio 2007. 100 horas

VI CURSO SUPERIOR DE DIRECCIÓN COMERCIAL Y VENTAS
Marzo / Junio 2007. 200 horas

IV CURSO SUPERIOR DE GESTIÓN DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIÓN
Febrero / Julio 2007. 200 horas

IV CURSO SUPERIOR DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN
Noviembre 2006 / Febrero 2007. 175 horas

XV CURSO DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA EMPRESA
Octubre 2006 / Marzo 2007. 160 horas

XV CURSO DE CONTABILIDAD SUPERIOR
Septiembre / Noviembre 2006. 120 horas

VI CURSO DE EXPERTO EN LOGÍSTICA
Marzo / Junio 2007. 120 horas

XX CURSO DE MARKETING INTERNACIONAL
Abril / Mayo 2007. 60 horas

I CURSO SOBRE LA REFORMA DEL PLAN GENERAL CONTABLE EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES (NIC/NIF)
Octubre / Diciembre 2006. 60 horas

XI CURSO DE TESORERÍA
Noviembre / Diciembre 2006. 60 horas

V CURSO DE TÉCNICAS DE VENTA
Mayo / Junio 2007. 60 horas

XV CURSO DE GESTIÓN JURÍDICO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Abril / Junio 2007. 60 horas

XII CURSO DE FINANZAS INTERNACIONALES EN LA PYME
Enero / Febrero 2007. 40 horas

XII CURSO DE VIABILIDAD FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN. LA DECISIÓN DE INVERTIR
Febrero / Marzo 2007. 30 horas

CURSOS DE IDIOMAS
Octubre 2006 / Julio 2007

SEMINARIOS DE ALTA DIRECCIÓN
(IENAE-HENLEY MANAGEMENT COLLEGE, UK)

SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN FORMACIÓN IN COMPANY

PLANES INTEGRALES DE FORMACIÓN

SERVICIO DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL Y A EMPRESAS*

COACHING

VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL*

BOLSA DE TRABAJO

* A petición de nuestras empresas socias y colaboradoras.





Inmovilizado no Financiero de las Administraciones Públicas DOCUMENTO 2 - SERIE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION DEL SECTOR PUBLICO

Ponentes de la Comisión de Contabilidad y Administración del Sector Público

Antonio López Hernández y Ignacio Cabeza del Salvador

AECA, 2006

Después de abordar en el Documento nº 1 los aspectos relacionados con el Marco Conceptual para la información financiera de las Administraciones Públicas, los trabajos de la Comisión de Contabilidad y Administración del Sector Público de AECA se centraron en concretar los principios que aquél contenía en los distintos elementos de los estados financieros, entre los que, por su especial relevancia y controversia, se encuentra el inmovilizado no financiero.

En sus aspectos técnicos y normalizadores, este Documento refleja la opinión de la Comisión sobre el concepto, características, reconocimiento y valoración de los elementos integrantes del inmovilizado no financiero de las Administraciones Públicas. Y, por lo que se refiere al tratamiento contable de estos activos, se separa de los vigentes pronunciamientos en materia de contabilidad pública de nuestro país en los siguientes aspectos: a) se contempla el valor razonable como alternativo al preferente del coste histórico, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior a ese reconocimiento inicial; b) las Infraestructuras Públicas y Otros Bienes Destinados al Uso, así como las Inversiones Militares, reciben idéntica consideración que el resto de activos; es decir, se reconocen y permanecen en el balance de la entidad; c) los Recursos Naturales y Medioambientales reciben un tratamiento específico, aunque sólo se reconocerán cuando, cumpliendo las exigencias para su consideración como activo, tengan un valor que pueda ser medido con fiabilidad; d) se consideran Inmovilizado Material los bienes utilizados por la entidad bajo el régimen de arrendamiento financiero.

Por otra parte, conscientes del importante papel de la Memoria como instru-

mento de comunicación con los usuarios, el documento presta especial atención a este estado, incluyendo información adicional que facilite la interpretación y comprensión global de la situación de la entidad y ayude a evaluar la forma en que se han administrado y gestionado los activos del inmovilizado no financiero.

En definitiva, con el Documento se pretende contribuir al desarrollo y normalización de la contabilidad pública en España, incrementando la utilidad real de la información económico-financiera pública para el conjunto de usuarios. enfoque del libro es eminentemente práctico por lo que constituye una herramienta de consulta de gran utilidad para los que han de confeccionar una memoria de sostenibilidad.

ESTUDIO EMPÍRICO

Factores de éxito de la Empresa Familiar

Grupo de trabajo: Amalia G^a-Borbolla Fernández, Jesús Herrera Madueño, Gonzalo Sánchez Gardey y Alfonso Suárez Llorens

Colaboración Editorial: Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz - Fueca

AECA, 2006

Las pequeñas y medianas empresas constituyen en la actualidad uno de los pilares básicos de la economía nacional y europea. A pesar de ello, son escasos los estudios empíricos que abordan las particularidades de este tipo de organizaciones. La presente investigación pretende analizar el comportamiento de las pymes controladas por un grupo familiar a partir de los argumentos propuestos por la Teoría de la Agencia.

El estudio empírico de la pyme familiar realizado se apoya en las medidas de rentabilidad económica, margen de beneficios y rentabilidad financiera para definir un nuevo concepto de rendimiento económico. Los autores analizan el carácter familiar del negocio, su sector de actividad, la estrategia de la empresa, los aspectos económico-financieros y la orientación de su política de dirección con el fin de determinar los factores de éxito en la pyme andaluza.



FONDOS EUROPEOS



- Creación de empleo
- Apoyo a PYMES
- Formación • Hospitales
- Carreteras • Universidad
- Sociedad de la Información
- Modernización de la agricultura
- Medio ambiente.



Creecemos con Europa



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Finanzas



UNIÓN EUROPEA

www.carm.es/sife

25 años

1981-2006

PATROCINADORES



COLABORADORES



FIRMAS PROFESIONALES

